

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Abizanda Chordi

El Presidente de la Sala Tercera, Sección Segunda, de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, hace saber:

Que por la Entidad UNINTED INTERNACIONAL PICTURES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/258/1991, contra silencio administrativo y resolución del Consejo de Ministros de 21-9-1991 sobre imposición de multa de 12.000.000 de pesetas por prácticas restrictivas de la competencia; recurso ampliado a la resolución expresa del Consejo de Ministros de 25-1-1991.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de abril de 1991.-El Secretario.-8.922-E.

★

El Presidente de la Sala Tercera, Sección Segunda, de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, hace saber,

Que por la Entidad COL. LEGI DE CENSORS JURATS DE COMPTES DE CATALUNYA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/455/1991, contra Real Decreto 1636/1990, de 20 de diciembre de 1990, sobre aprobación del Reglamento que desarrolla la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.-8.924-E.

Que por don FRANCISCO DE QUINTO ZUMARRAGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/478/1991, contra Real Decreto 1636/1990, de 20 de diciembre, sobre aprobación del Reglamento que desarrolla la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, y contra resolución de 27 de diciembre de 1990 del Presidente del Instituto de Contabilidad y Aud. Cuentas.-8.293-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de abril de 1991.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Tercera, Sección Segunda, de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, hace saber:

Que por la Entidad ADICAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/816/1991, contra acuerdos del Consejo de Ministros de 25-1-1991 y 21-9-1990 sobre imposición de multa de 50.000.000 de pesetas, recaída en el expediente 255/1989, por prácticas prohibidas por la Ley 110/1963.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de abril de 1991.-El Secretario.-8.925-E.

★

El Presidente de la Sala Tercera, Sección Segunda, de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, hace saber:

Que por don MIGUEL CEREZO FERNANDEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-adminis-

trativo, bajo el número 1/521/1991, contra la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 9-5-1989, disposición adicional segunda, sobre creación de Colegios Oficiales de Corredores de Comercio de Madrid, Barcelona y Bilbao.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de abril de 1991.-El Secretario.-8.926-E.

Secretaría: Sr. Buitrón de Vega

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don FEDERICO PARDO VILLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre indemnización por jubilación forzosa; pleito al que ha correspondido el número general 1/267/1991 y el número de Secretaría 15 bis.-7.642-E.

Por don FIDEL GONZALEZ ROZAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública; pleito al que ha correspondido el número general 1/498/1991 y el número de Secretaría 92/1991.-7.643-E.

Por don MANUEL CALATRAVA RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; pleito al que ha correspondido el número general 1/500/1991 y el número de Secretaría 94/1991.-7.644-E.

Por don ANTONIO LOPEZ RUIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre jubilación forzosa; pleito al que ha correspondido el número general 1/522/1991 y el número de Secretaría 98/1991.-7.645-E.

Por don JOSE MANUEL VAZQUEZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre daños y perjuicios por jubilación anticipada; pleito al que ha correspondido el número general 1/574/1991 y el número de Secretaría 106/1991.-7.646-E.

Por don LAZARO ARRANZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre daños y perjuicios por jubilación anticipada; pleito al que ha correspondido el número general 1/573/1991 y el número de Secretaría 105/1991.-7.647-E.

Por doña REMEDIOS DE LAS HERAS SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre daños y perjuicios por jubilación anticipada; pleito al que ha correspondido el número general 1/601/1991 y el número de Secretaría 109/1991.-7.648-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, se parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 8 de mayo de 1991.-El Secretario.

Secretaría: Señor Fernández de Arévalo Delgado

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren deri-

vado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Hmdad. de Personal Militar, sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, pleito al que han correspondido el número general 1/609/1991 y el número de Secretaría 43/1991, en el día de la fecha ha recaído resolución por virtud de la cual se reclama la ampliación del expediente administrativo, con suspensión del trámite.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 5 de julio de 1991.

Madrid, 5 de julio de 1991.-El Secretario. 10.774-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Empresa Alvarmar, Sociedad Anónima» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre reclamación indemnizadora por daños por el sistema del Acta Adhesión de España a las Comunidades Europeas en cuanto reduce durante siete años la importación cupos libres pago de arancelarios, pleito al que han correspondido el número general 1/300/1988 y el número de Secretaría 101/1988.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 8 de julio de 1991.

Madrid, 8 de julio de 1991.-El Secretario. 10.775-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por «C. S. L. F.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, pleito al que han correspondido el número general 1/459/1991 y el número de Secretaría 181/1991.-10.776-E.

Por don SANTIAGO ROMERO DE BUSTELO, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre solicitud de reintegro a servicio activo de Jueces y Magistrado que se hallen en situación de excedencia especial o supernumerarios, pleito al que han correspondido el número general 1/3729/1989 y el número de Secretaría 1241/1989.-10.777-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 19 de julio de 1991.

Madrid, 10 de julio de 1991.-El Secretario

Secretaría: Sr. Martínez Moreto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don PABLO GONZALEZ MAESO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/3416/1989 y el número de Secretaría 1.136/1989.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de abril de 1991.

Madrid, 19 de abril de 1991.-El Secretario.-8.934-E

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don CIPRIANO MARCOS GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribución personal de Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/3.943/1989 y el número 1.312/1990 de la Secretaría del que suscribe -8.602-E.

Por don JOSE LUIS ACOSTA MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribución de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/4.073/1989 y el 1.356/1989 de la Secretaría del que suscribe -8.603-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 14 de mayo de 1991.-El Secretario.-8.602-E.

Secretaría: Sr. Mosqueira Riera

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ROBERTO GARCIA CALVO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 6 de noviembre de 1990 que desestima alzada contra acuerdo de la Comisión Permanente de 4 de octubre de 1990, sobre reconocimiento de servicios como Magistrado, a cuyo pleno ha correspondido el número 1/1989/1990.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 10 de julio de 1991.-El Secretario.-10.732-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresa y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/395/1991.-Don JUAN IGNACIO PEREZ TABER-NERO SAMCHEZ, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 27-3-1990, por la que se impone al recurrente sanción por habersele estimado responsable de una presunta infracción por modificación artificial de las defensas de cuatro reses de su ganadería lidiadas en la corrida celebrada en la plaza de toros de Cáceres del 28-5-1988.-10.495-E.

1/415/1991.-BERGE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANÓNIMA Y SESOSTRIS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 12-3-1991 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por las citadas sociedades contra resolución del Comité Ejecutivo de la Junta del Puerto de La Coruña de fecha 14-4-1989, sobre construcción y utilización de un almacén para cereales por la propia Junta del Puerto de La Coruña.-10.497-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de junio de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/423/1991.-COMITE INTERNACIONAL DE IBERIA, I. A. E., SOCIEDAD ANÓNIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha 13-5-1991, sobre huelga.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de junio de 1991.-El Secretario.-10.498-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1-345-91.-Doña ROSARIO MARTINEZ DELGADO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 8-9-1899, sobre sanción por infracción de la actual normativa de vigilantes jurados.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de junio de 1991.-El Secretario.-10.504-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/499/1991.-Doña MARIA SUELI contra la resolución del excelentísimo señor Secretario de Estado-Director de la Seguridad del Estado de fecha 9-4-1991 y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra dicho acuerdo en fecha 27-5-1991 sobre expulsión del territorio nacional del recurrente.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de julio de 1991.-El Secretario.-10.516-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/496/1991.-C. ESPAÑOLA TALLERES REPARACION AUTOMOVILES Y A. (CETRAA) contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de julio de 1991.-El Secretario.-10.517-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/464/1991.-GRUPO 4 SECURITAS ESPAÑA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha

24-4-1991 por la que se desestima el recurso de alzada promovido contra resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de 21-5-1990 imponiendo sanción de multa por supuesta infracción del artículo 26.3 de la Orden de 28-10-1981.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de julio de 1991.-El Secretario.-10.518-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/482/1991.-UNOGASA, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 27-3-1991, estimatoria parcial del recurso de reposición formulado contra resolución de ese Departamento de fecha 30-10-1990 por la que se impone al recurrente sanción por infracción del actual Reglamento de Maquinas Recreativas y de Azar.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de julio de 1991.-El Secretario.-10.520-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/516/1991.-Don CARLOS LALANDA FERNANDEZ contra la Orden de fecha 18-6-1991, del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre regularización de situaciones tributarias.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de julio de 1991.-El Secretario.-10.521-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1013/1991.-IBERIA COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS GENERALES, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, por silencio administrativo.-11.328-E.

2/435/1991.-HASA, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 12-9-1990, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-11.329-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de junio de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.205/1991.-AZULEJOS APARICI, SOCIEDAD ANONIMA, contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-2-1991, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R. G. 33/90, N. 2177.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección.

Madrid, 12 de junio de 1991.-El Secretario.-11.324-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

02/1.268/1991.-TEXTILES PASCUAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 24-1-1991, sobre desgravación fiscal a la exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R. G. 847/89, R. S. N. 5.-10.581-E.

02/1.262/1991.-ENTRECANALES Y TAVORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 25-4-1991, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido, Vocalía Sexta, Sala Segunda, R. G. 6.692/89, R. S. 146-91-1.-10.582-E.

02/1.254/1991.-ACENOR, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 6-2-1991, sobre desgravación fiscal a la exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R. G. 2.540/89, R. S. N. 532.-10.583-E.

02/1.256/1991.-ACENOR, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 6-2-1991, sobre desgravación fiscal a la exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R. G. 2.543/89, N. 534.-10.584-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de junio de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

trativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.315/1991.-EMPRESA NACIONAL DE AUTOCAMIONES, SOCIEDAD ANONIMA (ENASA), contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 27-6-1991, sobre Transmisiones Patrimoniales.-11.394-E.

2/1.313/1991.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA Y DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, (TEAC), de fecha 3-6-1991, sobre Tráfico de Empresas.-11.395-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de junio de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.309/1991.-MIROE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 11-10-1990, sobre un acuerdo tasa licencia de obras.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de julio de 1991.-La Secretaria.-10.589-E.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

02/1.331/1991.-«J. ABRIL, SOCIEDAD ANONIMA», contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 5-2-1991, sobre Impuesto sobre Sociedades.-10.590-E.

02/1.335/1991.-«INSTITUTO LORENTE, SOCIEDAD ANONIMA», contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal de Defensa de la Competencia, de fecha 25-4-1991, sobre resolución de fecha 12-7-1990.-10.591-E.

02/1.345/1991.-«FERNANDO DIAGO PINON, SOCIEDAD LIMITADA», contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-2-1991, sobre desgravación fiscal.-10.592-E.

02/1.333/1991.-«APLICACIONES TECNICAS INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA», contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 5-2-1991, sobre desgravación fiscal.-10.593-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de julio de 1991.-La Secretaria.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

02/1341/1991.-AZULEJOS DIAGO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 6-2-1991, sobre desgravación fiscal.-10.595-E.

02/1347/1991.-Don ASENSIO VICENTE GRACIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 25-4-1991, sobre Impuesto sobre el Tráfico de Empresas.-10.596-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de julio de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

02/1.365/1991.-«ERICSON TELECOMUNICACIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-4-1991, sobre Impuesto sobre Sociedades.-10.600-E.

02/1.363/1991.-«SOFCO, SOCIEDAD ANONIMA», contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-4-1991, sobre tasas y exacciones parafiscales.-10.601-E.

02/1.361/1991.-«MINA DE FIGAREDO, SOCIEDAD ANONIMA», contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-6-1991, sobre recaudación/Seguridad Social.-10.602-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de julio de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1368/1991.-REPARACIONES SAGUNTO, SOCIEDAD ANONIMA, contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 25-4-1991, sobre IVA, Vocabia Sexta, Sala Segunda. R.G. 6635/90 R.S. 23/91/I.-10.603-E.

2/1372/1991.-AQUALANDIA ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 24-5-1991, sobre Impuesto del 5 por 100 sobre Espectáculos Públicos, Vocabia Sexta, Sala Segunda. R.G. 2.197/1/86 R.S. 189/86.-10.604-E.

2/1376/1991.-LABORATORIOS DE SANIDAD VETERINARIA HIPRA, SOCIEDAD ANO-

NIMA, contra Tribunal de Defensa de la Competencia, de fecha 30-4-1991, sobre sanción, expediente 263/90.-10.605-E.

2/1370/1991.-COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA, contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), silencio administrativo, sobre canon de regulación de aguas.-10.606-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de julio de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1378/1991.-Don JOAQUIN MOLPECERES SANCHEZ, contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-5-1991, sobre Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, Vocabia Novena, Pleno. R.G. 12311/87 R.S. 2/88.-10.607-E.

2/1380/1991.-AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE MAGAÑA (SORIA), contra Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 21-5-1991, sobre recaudación de la Seguridad Social, Vocabia Tercera, Sala Primera. R.G. 4072/89 R.S. 735/90.-10.608-E.

2/1382/1991.-HOTELES AGRUPADOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 24-4-1991, sobre contribución Territorial Urbana, Vocabia Tercera, Sala Tercera. R.G. 1700/90 R. 506/90.-10.609-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de julio de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1398/1991.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 10-5-1991, sobre tasa por licencia de obras, Vocabia Décima, Sala Tercera. R.G. 14838/88 R.S. 24/89.-10.611-E.

2/1400/1991.-MAKIBER, SOCIEDAD ANONIMA, contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 27-2-1991, sobre desgravación fiscal a la exportación, Vocabia Octava, Aduanas. Pleno. R.G. 6356/89 R.S.N. 1519.-10.612-E.

2/1402/1991.-RENTATUR, SOCIEDAD ANONIMA, contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 21-3-1991, sobre IGTE, Vocabia Quinta, Sala Segunda. R.G. 45716/88 R.S. 2251/88.-10.613-E.

2/1396/1991.-SANTILLANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 14-5-1991, sobre prácticas restrictivas de la competencia, expediente 254/89.-10.614-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de julio de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1410/1991.-UNION NAVAL DE LEVANTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-5-1991, sobre Impuesto Municipal sobre radicación, Vocabia Novena, Sala Tercera. R.G. 2300/2/88 R.S. 85/88.-10.616-E.

2/1412/1991.-DON QUESO, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA, contra Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 10-5-1991, sobre incentivos económicos regionales.-10.617-E.

2/1408/1991.-AYUNTAMIENTO DE PINEDA DEL MAR (BARCELONA), contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-5-1991, sobre imposición de contribuciones especiales, Vocabia Décima, Sala Tercera. R.G. 2750/1/88 R.S. 52/89.-10.618-E.

2/1406/1991.-TRANSRUC ANDALUCIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 8-5-1991, Vocabia Tercera, Sala Primera. R.G. 14219/88 R.S. 585/89.-10.619-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de julio de 1991.-El Secretario.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

626/1991.-JAMES BURROUGH DISTILLERS LIMITED, contra el acuerdo del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 4-6-1990, por el que se estimó el recurso de reposición formalizado por don Juan Roig Alfonso, contra el acuerdo denegatorio de la solicitud de registro de marca número 1.178.498 (9) «Red John» (gráfica).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en la presente actuación hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda.

Madrid, 23 de mayo de 1991.-El Secretario.-8.912-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete.

Por el presente edicto hace saber: Que en autos civiles número 226/1991, seguidos por el procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de un préstamo de 7.500.000 pesetas, a instancia de doña Escolástica Hernán Ariza, representada por el Procurador don Jacobo Serra González, contra doña Teresa González Calero, se ha acordado, por providencia de esta fecha, proceder a la subasta de las fincas especialmente hipotecadas, que sucintamente se describen al final de este edicto, con indicación de su precio de tasación. Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 8 de octubre de 1991, a las once horas; por segunda vez, en su caso, el día 8 de noviembre de 1991, a igual hora, y también, en su caso, por tercera vez, el día 5 de diciembre de 1991, a la misma hora, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo, en la primera subasta, el de tasación fijado de común acuerdo por las partes que se indica al final de la descripción de cada finca; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del valor antes indicado, y en ninguna de las dos se admitirá postura inferior al tipo respectivo; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, y en todas ellas podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en este Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de segunda. También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refieren las reglas segunda y cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

Lote número 1. Rústica, 0,5 áreas 49 centiáreas de tierra blanca, trozo detrás de la casa en término de Pinoso, partido de Ubeda, dentro de cuyo perímetro existe construida una casa de planta baja, con bodega, corral y piso alto, que mide una superficie de 128 metros cuadrados, de los cuales el corral ocupa 70 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.272, folio 55, finca número 17.245 del Registro de la Propiedad de Monóvar (Alicante). Valorada para subasta en 4.900.000 pesetas.

Lote número 2. Rústica, 73 áreas 35 centiáreas de tierra blanca, en término de Pinoso, partido de Ubeda, trozo llamado de Alberga. Inscrita al tomo 1.272, folio 57, finca número 17.242 del Registro de la Propiedad de Monóvar. Valorada para subasta en 700.000 pesetas.

Lote número 3. Rústica, 0,7 áreas 34 centiáreas de tierra blanca, llamada Orilla de las Casas, en término de Pinoso y partido de Ubeda. Inscrita al tomo 1.272, folio 59, finca número 17.244 del Registro de la Propiedad de Monóvar. Valorada para subasta en 700.000 pesetas.

Lote número 4. Rústica, 88 áreas 6,2 centiáreas de tierra blanca, llamada La Barraca, en término de Pinoso, partido de Las Cañadas. Inscrita al tomo 1.272, folio 61, finca número 7.314 del Registro de la Propiedad de Monóvar. Valorada para subasta en 700.000 pesetas.

Lote número 5. Un trozo de tierra blanca, de 29 áreas 34 centiáreas de cubida, situada en término de Pinoso y partido de Las Cañadas, llamada del Rayo. Inscrita al tomo 1.272, folio 63, finca número 7.313 del Registro de la Propiedad de Monóvar. Valorada para subasta en 700.000 pesetas.

Lote número 6. Rústica, 1 hectárea 87 áreas 0,4 centiáreas de tierra blanca, denominada Altura del Toll, en término de Monóvar, partido de Las Cañadas. Inscrita al tomo 1.273, folio 107, finca número 12.554 del Registro de la Propiedad de Monóvar. Valorada para subasta en 700.000 pesetas.

Lote número 7. Rústica, 49 áreas 51 centiáreas de tierra blanca, llamada El Jornalito, en término de Monóvar y partido de Las Cañadas. Inscrita al tomo 1.273, folio 109, finca número 12.572 del Registro de la Propiedad de Monóvar. Valorada para subasta en 700.000 pesetas.

Lote número 8. Rústica, 2 hectáreas 23 áreas 0,2 centiáreas de tierra blanca y parte inculta, punto del Toll, en la Cañada de Algezar, situada en término de Monóvar, partido de Las Cañadas. Inscrita al tomo 1.273, folio 111, finca número 12.573 del Registro de la Propiedad de Monóvar. Valorada para subasta en 1.400.000 pesetas.

Dado en Albacete a 26 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Pérez Yuste.—El Secretario.—4.059-3.

ALICANTE

Edicto

Don Manuel María Sánchez Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en los autos número 1.086/1990, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja de Ahorros Provincial de Alicante», contra Francisco Ruano García, sobre efectividad de préstamo hipotecario se ha señalado, para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 5 de noviembre de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósito y consignaciones número 0097, del «Banco Bilbao-Vizcaya», agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de diciembre de 1991, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de enero de 1992, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme

a lo prevenido en la regla 7 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Fincas que se subastan

Doce.—Vivienda tipo A, derecha subiendo la escalera en el piso cuarto de la casa número 19 de la calle Arquitecto Morell, en Alicante. Mide 109,45 metros cuadrados útiles, y se compone de vestíbulo, paso, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos baños, terraza exterior y galería a patio de luces.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Alicante, en el libro 449 de la sección 2.ª de Alicante, folio 92, finca 32.825.

Valor a efecto de subasta: 8.779.500 pesetas.

Dado en Alicante a 24 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Manuel María Sánchez Álvarez.—El Secretario judicial.—7.082-A.

ANTEQUERA

Edicto

Don Pablo Sánchez Martín, en funciones de Juez de Primera Instancia número 1 de Antequera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 481/1989, se tramita juicio ejecutivo, promovido por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Diego Sánchez Ruiz y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 14 de octubre próximo, a sus diez horas, en este Juzgado, y en su caso, para segunda y tercera subasta, los días 14 de noviembre y 13 de diciembre siguientes, respectivamente, a igual hora.

Segundo.—Servirán de tipos en primera subasta, los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean, posturas por escrito en sobre cerrado, en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte directamente en la subasta, el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrantes en autos, circunstancias que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca

Urbana: Vivienda número 2, tipo B de construcción, en la urbanización Alcaçalería, número 4 de Campillos. Inscrita al tomo 664, libro 187 de Campillos, folio 114 vuelto, finca registral 12.001.

Tipo de primera subasta: 5.600.000 pesetas.

Dado en Antequera a 25 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Pablo Sánchez Martín.—El Secretario.—4.098-3.

BARCELONA

Edictos

Doña Laura P. Lazarraga Villanueva, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.459/1990, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, promovidos por Banco Hispano Americano representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz y dirigido contra dona Adela Vall Campabadal, en reclamación de la suma de 4.931.250 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y, de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 14 de octubre de 1991; para la segunda el día 14 de noviembre de 1991, y para la tercera, el día 10 de diciembre de 1991, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 1.677, libro 145, folio 238 vuelto, finca número 8.419, inscripción cuarta. Valorada, a efectos de subasta, en 314.350 pesetas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 776, libro 171, folio 100 vuelto, finca 8.397, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en 314.350 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de julio de 1991.—La Magistrada-Juez, Laura P. Lazárraga Villanueva.—La Secretaria.—4.100-3.

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0318/1991, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Fundación Hipotecaria Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por Octavio Pesqueira Roca, contra María Angeles Ots Campos, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vía Layetana, número 10, piso 6.º, Barcelona 08003, el próximo día 14 de octubre de 1991, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 13 de noviembre de 1991, a las once horas la segunda, y el día 12 de diciembre de 1991, a las once horas la tercera, si resultara desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Entidad número 5. Piso entresuelo puerta segunda, dedicado a local comercial, sito en la primera planta alta de la calle San Quintín, número 33-35 de Barcelona; se halla sin distribuir y dispone de servicio sanitario; de superficie construida 104 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal la fachada del edificio recayente al chaflán formado por las calle San Quintín y de Industria de Barcelona, donde se halla ubicado, parte de dicha fachada y parte patinejo; derecha, entrando, parte piso entresuelo primero, parte patinejo y parte rellano de la escalera, por donde tiene su entrada; izquierda, parte patinejo y parte fachada recayente a la calle Industria, y fondo, parte patinejo y parte la fachada superior del edificio.

Tiene asignado un coeficiente del 3,24 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.958, libro 1.624, sección primera, folio 119, finca número 94.797-N, inscripción quinta.

Valorada en 12.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—4.094-3.

Don Juan Francisco Garnica Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita ante este Juzgado bajo el número 69/1991-2.ª, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarit Albert, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Santa Coloma, Sociedad Anónima»; por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, señalándose para el remate, en primera subasta, el día 25 de octubre de 1991, a las diez horas, y, caso de ser declarada desierta, para la segunda subasta, el día 20 de noviembre de 1991, a las diez horas, por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y, caso de ser declarada desierta ésta, en tercera subasta, el día 16 de diciembre de 1991, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cartas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate y, en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto al mismo, el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a un tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

A los pertinentes efectos se hace constar de forma expresa que Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona litiga con el beneficio de justicia gratuita.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número ocho.—Casa, señalada con el número 15 de la calle de la Costa, de Polinyà, compuesta de planta baja y un piso de altura. Se compone de recibidor, comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, lavadero y garaje. Linda: Por la derecha, entrando oeste, con la entidad número 9, por el fondo sur, con finca de «Inmobiliaria Santa Coloma, Sociedad Anónima»; por la izquierda, este, con la entidad número 7, y por el frente, norte, con la calle de la Costa. Tiene una superficie de 131 metros cuadrados, y el uso de un jardín de 45 metros cuadrados. Coeficiente, 10,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.696, libro 55 de Polinyà, folio 127, finca número 2.815, inscripción primera. El tipo por el que sale a subasta es de 8.874.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de julio de 1991.—El Secretario, Juan Francisco Garnica Martín.—7.083-A.

Don Honorato Moreno Murciano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona.

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.268/1990-1.^a, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Manjarin Albert, que litiga con el beneficio de justicia de gratuita, contra la finca hipotecada por don Juan Garcia Cervelló, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, 12, planta quinta, teniendo lugar la primera subasta el 21 de octubre de 1991, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 21 de noviembre de 1991, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 17 de diciembre de 1991, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Entidad número nueve.—Piso segundo, puerta cuarta, de la sexta planta de la casa número 122 de la calle Nápoles, de Barcelona. Se compone de recibidor, distribuidor, comedor, cocina, lavadero, cuatro dormitorios y cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Tiene una superficie útil de 112,21 metros cuadrados. Linda: Al frente, oeste, del edificio con calle Nápoles; izquierda, entrando, norte, con piso de esta misma planta, puerta tercera, caja de ascensor y de la escalera general, rellano por donde tiene su entrada; derecha, sur, con casa número 99 de la calle Casp, de «Inmobiliaria Panta, Sociedad Anónima»; espalda, este, con caja de ascensor, patio de luces y patinaje; debajo, piso primero, puerta cuarta, y encima, piso tercero,

puerta cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 2.895, libro 211, folio 52, finca número 3.095. Se tasó la finca anterior, a efectos de subasta, en 22.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de junio de 1991.—El Secretario judicial Honorato Moreno.—7.084-A.

BENIDORM

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 33/1987, se siguen autos de menor cuantía, reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Vicente Flores, en representación de Robert Alfred Smith, contra dona Joanne Verney, representada por el Procurador don Luis Rogla, en reclamación de 527.568 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Mitad indivisa de la finca número 4.721 del Ayuntamiento de Altea. Inscrita en dominio a favor de Joan Verney, nacida Gardiner, por título de compra, según resulta de la inscripción tercera de la misma, obrante al folio 163 del libro 28 de Altea, tomo 145 del archivo. La finca se halla en el término municipal de Altea. Valorada en 12.990.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 14 de octubre de 1991 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.990.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento público destinado al efecto, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaran rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, supidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de noviembre de 1991, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta, dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1991, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Benidorm a 19 de junio de 1991.—La Jueza.—El Secretario.—4.096-3.

BILBAO

Edictos

Dona Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 226/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el señor Ors Simión, contra don Rafael Moral Saiz y doña Rosario Alonso Calonge, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de octubre próximo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, clave 18, oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de noviembre del año en curso, a sus diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de diciembre próximo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local de la planta baja del lado izquierdo, con fachada a la calle de La Pelota, de esta villa de Bilbao; de superficie útil aproximada de 79,87 metros cuadrados. Cuota: 13,20 por 100. Y forma parte de la casa doble, señalada con el número 5 de la calle Barrencale Barrena, de esta villa de Bilbao. Inscrito al tomo 1.505, libro 105, folio 19, finca número 6.551, inscripción tercera, Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao. Valorado en 6.650.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de junio de 1991.—La Magistrada-Jueza, Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal.—El Secretario.—4.079-3.

Dona María Jesús Fernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 457/1991 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Recreativos Reunidos, Sociedad Anónima», Alberto Sanz Vallejo y María Mercedes Fernández Villoldo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de noviembre, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Parcela número 8 de la urbanización «San Ignacio», de Berango, y sobre esta finca lo siguiente: Casa unifamiliar en la anteiglesia de Berango, en la urbanización «San Ignacio» y señalada con el número 8. Inscrita al Registro de la Propiedad número 11 de Bilbao, libro 40 de Berango, folio 134 vuelto, finca 2.757.

Tipo de subasta: 59.500.000 pesetas.

B) Una octava parte indivisa de la parcela destinada a viales comunes y zona de servicio de la urbanización «San Ignacio», en la anteiglesia de Berango. Inscrita al libro 49 de Berango, finca 2.759, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 67.369 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de julio de 1991.—La Magistrada-Juez, María Jesús Fernández García.—El Secretario.—6.331-C.

Don Fernando Grande Marfasca, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 825/1990, sobre reclamación de 471.571 pesetas principal más 150.000 pesetas de intereses, gastos y costas, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ors Simón, contra Elpidio Polo Rubio y esposa, si fuere casado, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda derecha exterior de la planta baja, que participa con dos enteros y diez céntimos de entero por 100 en los elementos comunes de la casa señalada hoy con el número 7, en la calle particular de Esnarrizaga, de esta villa; descritas ambas en la inscripción 19.^a de la matriz finca 1.301, folio 147, libro 617 de Begona, de la que procede la primera. Inscrición: Registro de la Propiedad número 6 de los de Bilbao, libro 695 de Begona, tomo 1.372, folio 86, finca 35.228, inscripción primera.

Valorada en la suma de 5.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.099-3.

★

Dona María Jesús Fernández García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 49/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al

amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao Compañía Anónima de Seguros», contra Francisco Cruz Alvarez y Roalía Vergara Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de octubre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de diciembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana: Finca 10, Piso tercero, letra «A», que forma parte del edificio señalado con el número 206-207-208, integrado en el conjunto de edificaciones denominado «Manzana V-2», que a su vez forma parte en la urbanización residencial «Santo Cristo de Lezo», hoy denominada «Parque de Cuimbras», estando situado en la tercera planta alta del mismo y teniendo su acceso por el portal señalado con el número 206. Es anejo a la vivienda lo siguiente:

A) Un cuarto trastero situado en la planta de sótano del edificio. B) Una buhardilla o desván con una terraza situadas en la planta de cubierta del edificio, sobre parte del techo del piso de que son anejas y se comunican con este mediante una escalera interior. Inscrita al Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, al tomo 1.340, libro 49 de Móstoles, folio 33, finca número 4.782, inscripción primera.

Tipo de subasta 15.300.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de julio de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.329-C.

Doña María Rivas Díaz de Antónana, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 248/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Hipotecaria Sociedad de Crédito Hipotecario, contra Alfredo Peña Saiz y Carmen Nogueras Miranda, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos de la certificación del Registro a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están ya manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se sacan a subasta

Piso cuarto derecha de la casa doble señalada con el número 20 de la calle Hernani de Bilbao.

Tipo de la primera subasta 8.962.500 pesetas, tipo de la segunda subasta 6.721.875 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de julio de 1991.—La Magistrada-Juez, María Rivas Díaz de Antónana.—El Secretario.—6.330-C.

CALAHORRA

Edicto

Dona Pilar Salas Ausens, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 416/1990, a instancia de don Jesús Manuel Malumbres Aroz y doña María Cecilia Sesma Pejenaute, frente a don Pedro Vicente

Malumbres Aroz y doña María Ehsa Aguirre Bermejo, todos vecinos de Alfaro (La Rioja), sobre ejercicio de acción de división de cosa común, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, con admisión de licitadores extraños, el bien inmueble objeto del procedimiento, que luego se dirá, señalándose para celebración de la primera subasta la Sala de Audiencia de este Juzgado y el día 9 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas, para la que servirá de tipo el precio de tasación.

Para el supuesto de que dicha primera subasta fuese declarada desierta, se anuncia segunda subasta para el día 6 de noviembre, a las diez cuarenta y cinco horas, en la misma Sala, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si ésta también fuese declarada desierta, se anuncia tercera subasta para el día 4 de diciembre, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo y en la misma Sala.

Las condiciones de dicha subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los licitadores podrán examinar la titulación de los bienes obrantes en los autos, subrogándose aquéllos en las cargas y gravámenes que afecten a la finca.

Bien objeto de subasta

Edificio que constituye una nave o almacén, con terrenos anejos, sitos en la carretera de Alfaro a Corella, sin número; la edificación mide 374 metros cuadrados y los terrenos anejos 1.896 metros cuadrados, hallándose ubicada la finca en la parcela 55 del polígono 44 del Catastro de Rústica, Landa, Norte, sendero o camino, sur y oeste, finca de Domingo Fernández, y por el este que es el frente, con la carretera de Corella, inscrita al tomo 320, libro 165, folio 239, finca 49.465, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Alfaro.

Pericialmente valorada en 2.200.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 15 de julio de 1991.—La Juez sustituta, Pilar Salas Ausens.—El Secretario.—6.332-C.

CÓRDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 584/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Juan Antonio Pérez Angulo, en representación de «Banco Hispánico Americano, Sociedad Anónima», contra don Luis Canas Castro y doña María Lorenza Jiménez Seriano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Bienes objeto de subasta

Una cuarta parte indivisa de una haza de tierra radicante al sitio del Cerro Bonilla, término de Bujalance, a nombre de don Luis Canas Castro, el cual la adquirió en estado de soltero, se encuentra inscrita en ese Registro al libro 287, folio 82, finca 12.146, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

Una mitad indivisa de una cochera situada en la carretera de la Redonda o Ronda de esta ciudad, al sitio de Cerro Bonilla, inscrita a nombre del citado señor don Luis Canas Castro, el cual la adquirió por compra en estado de soltero en el libro 287 de esa ciudad, folio 49, finca 12.145, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 1.500.000 pesetas.

Una mitad indivisa en nada propiedad de la casa manada con el número 6 en la calle Obispo Fray Ceferino de Bujalance, inscrita a nombre de don Luis Canas Castro, que la adquirió por herencia, en el libro 89 de Bujalance, folio 30 vuelto, finca 2.177, inscripción undécima.

Tasada pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin

número, el próximo día 8 de noviembre, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que aparece a continuación de cada bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaran rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda adopsarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de diciembre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 8 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.348-C.

DENIA

Edicto

Doña Paloma Rebate Labrandero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 218/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Angel Pedro Ruano, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Paul D. Atkinson, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana en Calpe, avenida Gabriel Miró, 13, 7, 44, inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 67, libro 162, folio 60, finca 19.882.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Templ de San Telm, el próximo día 10 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.115.158 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán consignar previamente en la cuenta corriente abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que lo sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que las fechas señaladas, en caso de resultar inhábiles, se trasladarán al día siguiente hábil.

Dado en Dena a 27 de junio de 1991.-La Jueza Paloma Rebate Labrande.-El Secretario.-4.083-3.

ELCHE

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 240/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Martínez Pastor, contra don Celia Aparicio Zambrano y don Claude Billon Caballot, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y lotes distintos y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Primer lote: 1. Finca número 66. Sita en esta ciudad de Elche, con fachada principal, orientada al norte, a la calle Sagasta, hoy Hospital, correspondiéndole el número 22. Local comercial de «Galerías Helike», en la planta baja, señalada con el número 12, que mide, aproximadamente, 15 metros 64 decímetros cuadrados, y linda: Por el norte, con zaguán principal de entrada por la plaza de María Guerrero y pasillo general interior común; al oeste, con dicha plaza de María Guerrero; al sur, con el local 14, y al este, con dicho local número 14 y el pasillo general interior. Inscrita al libro 520 del Salvador, folio 1, finca número 47.991, inscripción 3.

Valorada en 6.975.000 pesetas.

Segundo lote: 1. Urbana. Finca número 68. Sita en esta ciudad de Elche, con fachada principal, orientada al norte, a la calle Sagasta, hoy Hospital, correspondiéndole el número 22. Local comercial de «Galerías Helike», en la planta baja, señalada con el número 14, que mide, aproximadamente, 32 metros 15 decímetros cuadrados, y linda: Por el norte, con el local número 12 y con pasillo general interior común; al sur, con calle Nueva; al oeste, la plaza de María Guerrero, y por el oeste, con el local 13, lindando, además, en parte, por el oeste con el local 12. Inscrita al libro 732 del Salvador, folio 80, finca número 47.995, inscripción 3.

Valorada en 6.975.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, el próximo día 14 de octubre del corriente año, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de remate será: Respecto al lote primero en 6.975.000 pesetas, y respecto al lote segundo en 6.975.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que fuera necesaria la segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 se señala el día 8 de noviembre próximo y hora de las once treinta, y para caso de que fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 3 de diciembre próximo y hora de las once treinta.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 17 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.101-3



Doña María José Purkiss Pina, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Elche y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 145/1991, a instancias del Procurador señor Díez Naura, en nombre y representación de «Felipe Guillén, Sociedad Limitada», contra don José Miguel Sánchez Manresa, para hacer efectivo un crédito hipotecario, en cuantía de 7.969.277 pesetas, en los cuales, por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio especialmente estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que luego se dirá.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta (plaza Reyes Católicos, sin número, de esta ciudad), se ha señalado el día 10 de octubre próximo, a las once treinta horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez, y para el caso de que no hubieren postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y la rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 7 de noviembre próximo, a las once treinta horas, y para el caso de que tampoco hubieran postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 5 de diciembre próximo, a las once treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que correspondiera a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo

hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.-Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describe ha sido tasada a efectos de subasta en la suma que se dirá.

Descripción de la finca.

Vivienda de la primera planta, de tipo B, situada la tercera a la izquierda, mirando la fachada de su portal, tiene una superficie construida de 112 metros 79 decímetros cuadrados. Linda, según se entra a la vivienda: Derecha, parcelas B y C de la urbanización, izquierda, con calle Jacinto Benavente, fondo, patio de luces y vivienda de esta planta tipo D, teniendo al frente el pasillo general de entrada y la vivienda de tipo F. La finca descrita forma parte de un edificio sito en el término de Guardamar del Segura, con fachada principal a la calle Jacinto Benavente, esquina a la calle Cervantes, sin número, con acceso por la primera calle. La hipoteca mencionada causo en el Registro de la Propiedad de Dolores la inscripción número octava, al tomo 1.548, folio 119, libro 243 del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, finca número 14.064.

Valorada a efectos de subasta en 10.337.039 pesetas.

Dado en Elche a 18 de julio de 1991.-La Magistrada-Juez, María José Purkiss Pina.-El Secretario judicial.-4.081-3.

GIJÓN

Edicto

Don Luis Barrientos Monje, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gijón.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 235/1989, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Roberto García Vidal y doña María Pilar Velasco González, acordé sacar a subasta pública por primera vez, los bienes que a continuación se expresan, embargados como de la propiedad del demandado, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, el próximo día 14 de octubre de 1991, a las once horas.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos a continuación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.-Para el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 19 de noviembre de 1991, a las once horas de su mañana, con las mismas condiciones que aquella, a

excepción del tipo de subasta, que será el de tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.-Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 19 de diciembre de 1991, a las once horas de su mañana con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.-Los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

Octava.-Los autos y la certificación de Registro están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Terreno procedente de la finca llamada «La Tejera», en donde dice Fuente Escoba, en la parroquia de Peón, de este Consejo. Mide 4.667 metros cuadrados, y linda: Al norte, con resto de la finca de donde se segrega de los esposos doña María Rosa Carriles Satorio y don Claudio García Tuero; sur, camino del monte y de San Miguel; este, también camino del monte y de San Miguel, y oeste, con más de don Juan Piñera y resto de finca de donde se segrega que está plantado de eucaliptus. En este terreno está una casa de planta baja con un establo en ruinas, que ocupa una extensión de 40 metros cuadrados, cuyos datos registrales son los siguientes. Folio 193, libro 639, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Villaviciosa. Valorada según tasación pericial en 7.431.130 pesetas.

Dado en Gijón a 17 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Luis Barrantos Monje.-La Secretaría judicial.-4.093-3.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada.

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de la Ley 2 de diciembre de 1872, número 505/190, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Meca Sánchez y doña María del Pilar Hernández Simón, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 12 de diciembre de 1991, y hora de las doce de la mañana, y por el tipo de tasación de 6.280.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 16 de enero de 1992, y hora de las doce de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 20 de febrero de 1992, y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta: las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas

anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente, libre, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bien a subastar

Número 8: Vivienda tipo B), en la primera planta alta, tiene una superficie construida de 100 metros 48 decímetros cuadrados, y útil de 84 metros 84 decímetros cuadrados. Consta de entrada, cocina, lavadero, baño, tres dormitorios y estar comedor. Linda: Derecha, entrando, calle Daniel Rico; izquierda, de don Antonio Salvador Cañadas, y fondo, de don Francisco Meca Hernández.

Su cuota de participación en los elementos comunes y carga es de dieciséis enteros cuatro mil doscienta cincuenta y cinco diezmilésimas por ciento.

Registro: Tomo 981, libro 293, folio 160, finca número 23.275, inscripción primera.

Dado en Granada a 1 de julio de 1991.-El Secretario.-6.346-C

HUELVA

Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 4, con el número 486/1990, a instancia de don Luis Rodríguez Quintero, representado por el Procurador señor Díaz García, contra doña Lucía Infante Gómez, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 14 de octubre de 1991, a las once treinta horas, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y de no solicitar el ejecutante la adjudicación se celebrará

Segunda subasta: El próximo día 14 de noviembre de 1991, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación se celebrará

Tercera subasta: El próximo día 13 de diciembre de 1991 a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo. Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 1914000018043690.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de adherirse a un tercero el remate.

Tercera.-Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor (si los hubiere) continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.-Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de la subasta.

Bienes a subastar

1. Única vivienda número 2 del bloque número 2 de urbanización de don Juan Falco

Vázquez, en la playa de Las Antillas, de Lepe, al sitio de la Vera.

Inscrita al tomo 448, folio 185 vuelto, finca 4.875, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 2.250.000 pesetas.

2. Urbana. Local al mismo sitio del anterior, de una sola planta de 121 metros cuadrados, inscrito en el mismo Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 468, folio 136 vuelto, finca 5.412, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 5.250.000 pesetas.

Dado en Huelva a 26 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaría accidental.-4.091-3.

IBIZA

Edictos

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ibiza.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 474/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Balcares, contra don Luis López Herrero y don Antonio López Herrero, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo Resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 19.106.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, número 4, 3.º piso, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de noviembre próximo, y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de diciembre próximo, y hora de las once treinta.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de enero de 1992 próximo, y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte, que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan, son:

1. Finca 20.275, libro 285 de Santa Eulalia, tomo 1140, finca Can Ramón Balanzant.

2. Finca 20.274, libro 285 de Santa Eulalia, tomo 1140, folio 143, inscripción primera.

Valoradas conjuntamente en 12.500.000 pesetas.

3. Finca 22.777, tomo 1.213, libro 327, Ibiza 1, folio 25, inscripción primera, vivienda 40, finca Es Ters de las Figueres y parte de «Trespob», urbanización Siesta de Santa Eulalia.

Valorada en 3.376.000 pesetas.

4. Finca 19.907, tomo 1.244, libro 248 de San José, Ibiza 2, folio 13.

Valorada en 3.230.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 24 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.-Doy fe.-El Secretario.-5.796-A.

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Ibiza en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 131/1991, a instancia de la Procuradora señora Viñas Bastida, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Cala Sol, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 10 de octubre de 1991, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 4.835.000 pesetas las fincas números 12.896, 12.897 y 12.899 y 3.835.000 pesetas las fincas números 12.999, 13.021 y 13.031, por 3.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 12 de noviembre de 1991, a las doce horas, por el tipo de arriba indicado, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de diciembre de 1991, a las doce horas sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Entidad registral número 16, o sea, apartamento señalado con el número 305, en planta tercera, de un edificio compuesto de ocho plantas, escalonadas, debido al desnivel del terreno, construido sobre un solar procedentes de la finca titulada Montecarlos, sita en la parroquia de San Agustín, término de San José, y lugar de Cala Tarida. Tiene una superficie de 100 metros cuadrados, de los cuales 31 metros cuadrados están destinados a terraza. Linda, entrando en el mismo: derecha o norte, pasillo común, cuartos trasteros y subsuelo del solar; fondo o este, apartamento 307; izquierda o sur, vuelo del solar, y frente o este, pasillo común, por donde tiene la entrada, y apartamento 305. Se le asigna una cuota en los elementos comunes del edificio de un entero, 15 centésimas por 100. Inscrita al tomo 823 del libro 148 de San José, folio 83, finca número 12.896.

Valorada en 4.835.000 pesetas.

Entidad registral número 17, o sea, apartamento señalado con el número 307, en planta tercera, del mismo edificio que la anterior. Tiene una superficie de 96 metros 50 decímetros cuadrados, de los cuales 27 metros 50 decímetros cuadrados están destinados a terraza. Linda, entrando en el mismo: derecha o sur, vuelo de restante solar; fondo o este, apartamento

306; izquierda o norte, pasillo común y cuartos trasteros, y frente u oeste, pasillo común, por donde tiene la entrada, y apartamento 308. Se le asigna una cuota en los elementos comunes del edificio de un entero, 11 centésimas por 100. Inscrita al tomo 823 del libro 148 de San José, folio 85, finca número 12.897.

Valorada en 4.835.000 pesetas.

Entidad registral número 19, o sea, apartamento señalado con el número 309, de la planta tercera, del mismo edificio que la anterior. Tiene una superficie de 96 metros cuadrados, de los cuales 27 metros 50 decímetros cuadrados están destinados a terrazas. Linda, entrando en el mismo: derecha o norte, pasillo común y cuartos trasteros; fondo u oeste, vuelo del resto del solar; izquierda o sur, igual, y frente o este, pasillo común, por donde tiene la entrada, y apartamento 308. Se le asigna una cuota en los elementos comunes del edificio de un entero, 10 centésimas por 100. Inscrita al tomo 823 del libro 148 de San José, folio 89, finca número 12.899.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Entidad registral número 150, o sea, apartamento señalado con el número 809, en planta octava, del mismo edificio que la anterior. Tiene una superficie de 82 metros 50 decímetros cuadrados, de los cuales 27 metros 50 decímetros cuadrados están destinados a terraza. Linda, entrando en el mismo: derecha o este, escalera común; fondo o norte, subsuelo; izquierda u oeste, vuelo del solar, y frente o sur, pasillo común, por donde tiene la entrada y derecho de paso. Se le asigna una cuota en los elementos comunes del edificio de 95 centésimas por 100. Inscrita al tomo 826 del libro 150 de San José, folio 1, finca número 13.031.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Entidad registral número 119, o sea, apartamento señalado con el número 609, en planta sexta del mismo edificio que la anterior. Tiene una superficie de 82 metros 50 decímetros cuadrados, de los cuales 27 metros 50 decímetros cuadrados están destinados a terraza. Linda, entrando en el mismo: derecha o norte, pasillo común; fondo u oeste, apartamento 610; izquierda o sur, vuelo del solar, y frente o este, frente rellano común por donde tiene su entrada. Se le asigna una cuota en los elementos comunes del edificio de 95 centésimas por 100. Inscrita al tomo 825 del libro 149 de San José, folio 113, finca número 12.999.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Entidad registral número 141, o sea, apartamento señalado con el número 716, en planta séptima del mismo edificio que la anterior. Tiene una superficie de 82 metros 50 decímetros cuadrados, de los cuales 27 metros 50 decímetros cuadrados están destinados a terraza. Linda, entrando en el mismo: derecha o este, vuelo del solar; fondo o norte, terraplén; izquierda u oeste, apartamento 715, y frente o sur, pasillo común, de donde tiene la entrada. Se le asigna una cuota en los elementos comunes del edificio de 95 centésimas por 100. Inscrita al tomo 157 del libro 149 de San José, folio 157, finca número 13.021.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 20 de junio de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.085-3.

★

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 246/1991, a instancia de «Sociedad de Depósitos, Sociedad Anónima», contra «Contacta Internacional, Sociedad Anónima», y en providencia del día de hoy, se anuncia la venta en pública subasta, por medio de veinte días, de los bienes muebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 26.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de octubre de 1991, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de noviembre de 1991, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de diciembre de 1991, y horas de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera subasta que no cubra el tipo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas en la segunda subasta que no cubran el 65 por 100 del tipo de la primera.

Tercero.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda probarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bien que se subasta

Entidad registral número 3, inscrita al tomo 1.126, libro 276, folio 161, finca 19.764, inscripción cuarta de Santa Eulalia del Río.

Tasada en 15.000.000 de pesetas.

Entidad registral número 4, inscrita al tomo 1.126, libro 276, folio 163, finca 19.765, inscripción cuarta de Santa Eulalia del Río.

Tasada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 10 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—La Secretaría.—6.343-C.

LA BAÑEZA

Edicto

Don Antonio Ramón Recio Córdova, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 322/1990, seguidos a instancia del Procurador don Lorenzo Bécares Fuentes, en nombre y representación de Entidad mercantil «Sarrío, Sociedad Anónima», contra «Equus Artes Gráficas, Sociedad Anónima», rep. legal don José M. Gutiérrez Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de octubre de 1991.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, no destinándose a su pago el precio del remate.

Quinta. Para el acto de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, se señala el día 7 de noviembre de 1991, y para el acto de la tercera subasta, sin sujeción a tipo se señala el día 4 de diciembre de 1991.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Máquina tipográfica marca «Heidelberg». Valorada en 1.000.000 de pesetas.
 2. Máquina de «offset», marca «Gesietner». Valor: 3.500.000 pesetas.
 3. Máquina de «offset» un color, marca «Roland Praktika». Valor: 4.500.000 pesetas.
 4. Máquina de guillotina, marca «Issa». Valor: 800.000 pesetas.
 5. Máquina insoladora de marca desconocida. 200.000 pesetas.
 6. Cámara marca «Agfa Repromaster 2200». Valor: 1.100.000 pesetas.
 7. Máquina plegadora marca «Horizon Paper Folder PF-37». Valor: 650.000 pesetas.
- Todo ello hace un total de 11.750.000 pesetas.

Dado en La Bañeza a 11 de junio de 1991.—El Juez, Antonio Ramón Recio Córdova.—La Secretaria.—4.084-3.

LA CORUNA

Edicto

Por la presente se hace pública, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña y su partido don Juan Luis Martínez López, que cumpliendo lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 240/1991, promovido por el Procurador señor Lage Alvarez, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Rafael Olmedo Pacheco y doña Margarita Román Andrés, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final del presente edicto se especifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 9 de octubre, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 21.780.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de noviembre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre, celebrándose, en su caso, esta dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente que es el tipo pactado en la mencionada escritura: en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. La mencionada cuenta es 1.519-18-240-91 de la sucursal número 2.200 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Cantón Pequeño, 18-21, de La Coruña.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o

acompañando el resguardo de haberla hecho en el «Establecimiento destinado a tal efecto».

Quarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 4.º del artículo 111 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como base de la subasta y que las cargas o gravámenes existentes y las preferentes, si los hubiere, al pedimento del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación del deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de la subasta

Formando parte de la casa sin número que tiene frente y fachada principal a calle sin nombre de acceso al polígono cívico del Centorriño, en La Coruña, formando esquina a la calle 14 de diciembre, número 9, piso segundo, letra H, local destinado a vivienda, que ocupa parte de la planta segunda del cuerpo número uno. Tiene de superficie 106,60 metros cuadrados y linda, con relación a su acceso por las «escaleras» frente, rollano de escalera, piso letra G de esa planta y cuerpo y espacio que vuela sobre calle sin nombre que enlaza el polígono de El Ventorrillo; derecha, entrando, finca de don Germán Rodríguez y espacio que vuela patio de manzana del inmueble; izquierda, hueco de ascensor y espacio que vuela sobre patio de Jueces (central, espalda); piso D del cuerpo posterior del edificio, y en parte, patio de manzana. Tiene anexo trasera 28 en planta decima del cuerpo anterior del edificio, y tiene una cuota en plusvalías comunes y gastos de 9.034.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, en el libro 820, folio 8, finca número 54.042-N.

Dado en La Coruña a 3 de julio de 1991.—La Secretaria.—4.066-3.

LEON

Edicto

Don Eduardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 6/1987, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muniz Sánchez, contra don Nicanor Chamorro Castellanos, don Segismundo, don Segundo, don Bienvenido y don Alfonso Chamorro, don Amabilio Casado y doña María Luisa Chamorro Fernández, don Felicísimo Alonso González y doña Martina Chamorro Fernández, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda, con la rebaja del 75 por 100, y tercera vez, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa, señalándose para el acto de remate, respectivamente, los días 12 de noviembre y 17 de diciembre de 1991 y 28 de enero de 1992, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 21220/01700687.

Bienes objeto de subasta

Una casa sita en Zuare del Páramo (León), con cueva de planta y piso, a la calle La Bañeza, sin número de orden. Linda: Derecha, entrando, con Lozano Infante, izquierda, Eusebio Pérez Palacios; fondo, con solar del mismo caudal y Marcelino Pérez. Ocupa una superficie de unos 290 metros cuadrados aproximadamente.

Estimo un valor de 4.500.000 pesetas.

Solar sito en Zuare del Páramo (León), a la calle La Bañeza, sin número, de una extensión de 3.200 metros cuadrados aproximadamente, donde hay una pequeña edificación de planta baja, dando a la calle La Bañeza y otra al fondo. Linda: Derecha, entrando, Eusebio Pérez Palacios; izquierda, con casa del mismo caudal, fondo, Marcelino Pérez Esteban.

Estimo un valor de 1.500.000 pesetas.

Dado en León a 11 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—6.334-C.

LERIDA

Edictos

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitará juicio ejecutivo 369/1990 a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña Montse Vila Brescos, contra don Francisco Fuixench Mola, don Sergio Costa Fuixench y doña María del Pilar Egea Gros y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 9 de octubre próximo y hora de las doce por el tipo de tasación.

En segunda subasta caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de noviembre próximo y hora de las doce.

En tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de diciembre próximo a las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, que para tomar parte debían consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, sin bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, que los títulos de propiedad, sacados por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana, piso cuarto, puerta tercera, tipo C, destinada a vivienda de la casa sita en Lleida, Hermanos Larrosa, 7, hoy La Garroixa, número 9, con una superficie útil de 59,92 metros cuadrados. Tiene anexo

el trastero número 4 y la terraza de 34,20 metros cuadrados. Ubicado en la planta desván o bano cubierto. Inscrita al libro 199, folio 67, finca 18.611 del Registro de la Propiedad de Lleida. Valorada en 3.300.000 pesetas.

Urbana número 46, piso segundo, puerta tercera, vivienda tipo 3 del edificio sito en Lleida. Barón de Mays, sin número, hoy número 34, de superficie útil 86,17 metros cuadrados. Inscrita al libro 606, folio 64, finca 47.884 del Registro de la Propiedad de Lleida. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Lérida a 24 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.065-3.

★

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado número 8 bajo el número 79/1991 de registro, de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya. Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña Montserrat Vila Fresco, contra don Antonio Millat Girau y doña Francisca María Balagué en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por término de veintidías los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.-Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelarse entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalen y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las doce horas en la Sala de la Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lérida, sito en edificio «Canyeret», sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 10 de octubre, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 14 de noviembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 12 de diciembre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados, objeto de subasta son los siguientes:

Finea uno. Local comercial, en la planta baja, al que se accede directamente desde el chaflán, mediante

la puerta correspondiente, así como por otra abierta al vestíbulo. Tiene una superficie 113 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con la calle de Llorenç i Tomás i Costa; por la izquierda, don Juan Navinés y con Vestíbulo y caja de la escalera; por el fondo, con Agustín Ribó y, por el frente, con chaflán de las calles del doctor Iglesias Navarri y Llorenç i Tomás i Costa.

Inscrita en el tomo 932, libro 84, folio 155, finca 4.909 del Registro de la Propiedad de Seo de Urgell. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Finea dos. Vivienda de la primera planta alta, a la que se accede por la escalera general y ascensor tiene una superficie útil de 131 metros 47 decímetros cuadrados y se compone de recibidor, cocina, pasillo, lavadero, comedor-estar, aseo, baño y cuatro dormitorios con un balcón y dos terrazas. Linda: Por la derecha, entrando con vuelo de la calle del doctor Iglesias Navarri, por el fondo, con el de la de Llorenç i Tomás i Costa; por la izquierda, por Agustín Ribó, y por el frente, con Juan Navinés, patio de luces, rellano y caja de la escalera y nuevamente con Juan Navinés.

Inscrita en el tomo 932, libro 84, folio 157, finca 4.910 del Registro de la Propiedad de la Seo de Urgell. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Lérida a 19 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario Judicial.-4.087-3.

LOGROÑO

Edicto

Don José Julián Nieto Avellaneda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño y su partido.

Por el presente se hace saber, que en este Juzgado se siguen autos de jurisdicción voluntaria con el número 385 de 1990, a instancia de doña Daria García Medrano y doña Gloria y don José García García, representados por el Procurador de los Tribunales don José Toledo Sobrón, sobre declaración de fallecimiento de don Teodomiro García Urribea, en cuyos autos se ha dictado lo siguiente:

Propuesta de providencia del Secretario en funciones señor Herxas Santaña, en Logroño a 18 de mayo de 1991. Por repartido a este Juzgado el anterior escrito, poder notarial y documentos acompañados presentado por el Procurador de los Tribunales don José Toledo Sobrón, en nombre y representación de doña Daria García Medrano, doña Gloria y don José García García, interponiendo expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Teodomiro García Urribea, nacido en Badarán (La Rioja), el 26 de julio de 1887, hijo de Casildo y Tomasa, fómese expediente, regístrese y se le tiene a dicho Procurador por personado y parte en el mismo en la representación que ostenta y con quien se entenderán las sucesivas diligencias en la forma legal. Se admite a trámite el expediente y en su consecuencia se acuerda practicar la prueba testifical ofrecida, señalándose para ello el día 8 de junio próximo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con citación del Ministerio Fiscal. Dese publicidad a la incoación de este expediente por dos días que se publicaran con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», en el periódico de Madrid «El País», en el «Boletín Oficial de La Rioja», en el periódico local «La Rioja», así como también difundido por «Radio Nacional de España», obrándose a tal fin los oportunos despachos que se otorgarán a la parte actora para que rinda de su diligenciado y reporte. Lo acordó y firmó su Señoría, doy fe, conforme en el mismo día, ante mí, El Magistrado-Juez, está firmada y rubricada.

Y para que conste y dar publicidad a la incoación del mencionado expediente, como está acordado a pido el presente edicto que se publicará con intervalo de quince días en los medios de publicidad también acordados, en Logroño a 18 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, José Julián Nieto Avellaneda.-El Secretario.-6.333-3.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.655/1990, a instancia de Caja Laboral Popular S. C. C. L., representada por el Procurador don José María Martín Rodríguez contra don José Alameda Moreno y doña Rosalía Esquinas Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 9 de octubre de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación 12.040.000 pesetas, sin que se admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 13 de noviembre de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación 9.030.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 18 de diciembre de 1991, a las trece treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001655/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las forms establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes - si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que

hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Móstoles (Madrid). Piso tercero número 3 de la casa portal número 27, hoy avenida de Carlos V., número 36. Situado en planta tercera. Afecta la forma de un polígono irregular, y encierra una superficie de 53 metros 70 decímetros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones, comedor-estar que abre a terraza, cocina que abre a terraza, cuarto de baño y recibidor. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes de al finca de 3.10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles al tomo 428, libro 371 de Móstoles, folio 191, finca 33.752, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.070-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1969/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril contra don Luis Canal Cavia y dona Rosa Hernández Ochoa, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de septiembre de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.622.500 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de octubre de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de noviembre de 1991, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 de la Agencia sita en plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000/196990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercera.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado -según la condición primera de este edicto- la subasta suspendida.

Noventa.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que correspondiera al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Docena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso tercero, letra B. Está situado en la tercera planta sin contar la baja, de la casa número 6, de la calle de Carbajales de Madrid. Comprende una superficie construida, incluida la terraza de 69 metros 55 decímetros cuadrados y se distribuye en «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina y baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al tomo 393 del archivo, libro 310 de la Sección Segunda, folio 45, finca número 12.473, inscripción cuarta.

Madrid, 12 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.227-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue auto de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2101/90, a instancia de «Sociedad Mercantil Ahorro y Crédito Hipotecario», representada por la Procuradora dona Lucía Sánchez Nieto, contra Juan Barragán Garrido y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 10 de octubre de 1991, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 6.765.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 7 de noviembre de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: 5.073.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 5 de diciembre de 1991, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores (a excepción del acreedor demandante) deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: 41.000 de la Agencia Urbana sita en edificio de Juzgados de plaza de Castilla. Número de expediente o procedimiento: 245900000/10190. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral

anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitado acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que correspondiera al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores y siempre por orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca urbana en el número 121 de la avenida Menéndez Pelayo, de Madrid, piso cuarto, exterior C. Tiene asignado una cuota en el valor total del inmueble y elementos comunes del mismo de 3.85 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, tomo 1.056, folio 101, finca 45.602.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.087-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.992/1990, a instancia de don José Sánchez Ramírez, representado por el Procurador don José Tejedor Moyano, contra dona María Luisa Diago Hernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 31 de octubre de 1991, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 14.250.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 28 de noviembre de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 10.687.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 9 de enero de 1992, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el

depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número del expediente o procedimiento. 24590000001992/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Un campo de tierra de secano improductiva o vial, en el término de Picasent, parida Canada Grande, comprensivo de una hanegada y media, igual a 12 áreas 46 centiáreas. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, pero a efectos de búsqueda se hace constar que su antetítulo se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Torrelavega al tomo 1.406, libro 195 de Picasent, folio 123, con una finca registral número 48.050.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.345-4.

★

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el ejecutivo-otros títulos, 824/85, instado por «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Crescencio García Herranz y don Carlos Viñas Gay, he acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 10 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y, bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes,

si los hubiere, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Número 22. Piso-cuarto, letra E, sito en la planta cuarta, sin contar la baja, de la casa sin número de la calle Pío XII, hoy número 24, de la localidad de Collado Villalba, que se compone de una vivienda distribuida en: tres dormitorios, salón-comedor, cocina y cuarto de baño. Mide 75 metros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, descansillo de escalera y patio por la derecha, entrando, patio y piso cuarto, letra A, por la izquierda, el piso cuarto, letra E, y por el fondo, con la calle Pío XII. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 3,65 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.153, libro 81, de Collado Villalba, folio 37, finca número 4.800, inscripción tercera. Valorada en la suma de 6.100.000 pesetas.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—4.077-3.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número ejecutivo 809/1987, promovidos por Compañía mercantil «Copy, Sociedad Anónima», contra don Raúl Herrera Aza, se ha acordado sacar a pública subasta, en el local de este Juzgado (Capitán Haya, 66).

Fechas: A las once de su mañana; primera, 9 de octubre de 1991; segunda, 13 de noviembre de 1991; y tercera, 17 de diciembre de 1991.

Tipos: En cuanto a la primera se dirá, la segunda, de la suma con la rebaja del 25 por 100, y la última, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Igualmente, podrán realizarse posturas por escrito haciendo el oportuno depósito en la Mesa del Juzgado junto con la oferta, conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca

Mitad indivisa que corresponde al demandado de la vivienda, sito en la calle Leyra, sin número, con sujeta a la calle Vaya, piso 1.º, izquierda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18, de Madrid, al tomo 1.197 del archivo número 332, sección primera de Chamartín de la Real, folio 13, tipo 25.257.

Valorada pericialmente en 5.045.950 pesetas.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.073-3.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en auto ejecutivo número 809/1987, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Angel Sena Sena y otro, se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado (Capitán Haya, 66), el día 10 de octubre de 1991, a las once de la mañana; segunda, 12 de noviembre de 1991, y tercera, 18 de diciembre de 1991.

Tipos: En cuanto a la primera se dirá la suma en que ha sido valorada, la segunda dicha suma con la rebaja del 25 por 100, y la última sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 50

por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Igualmente, podrán realizarse posturas por escrito haciendo el oportuno depósito en la Mesa del Juzgado junto con la oferta, conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca: Urbana 26, piso segundo, letra B, situado en la planta segunda de la casa número 20, de calle José Luis Arrese, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, libro 371, folio 64, finca 26.260. Valorada pericialmente en 9.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.086-3.

★

En los autos número 304 del año 1991 que se tramitan en este Juzgado, de juicio verbal de don Pedro Segura Jiménez, con domicilio en calle Cruz Chica, número 16, de Villanueva del Pardillo (Madrid), representado por la Procuradora señora Albacarr Medina, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En Madrid a diez de junio de mil novecientos noventa y uno.

Dada cuenta, por recibida la anterior demanda con su copia y siendo competente este Juzgado de Primera Instancia número 23, para su conocimiento, se admite a trámite y en su virtud y para que tenga lugar la celebración del juicio verbal que se solicita se señala el próximo día 9 de octubre, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, todo ello en tenor de lo establecido en el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cítese a las partes en legal forma y con los requisitos que establece la Ley, bajo apercibimiento de que, de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Librese edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de proceder a la citación contra los ignorados herederos y beneficiarios de don Angel Michelena Revuelta.

Notifíquese, y hágase saber a las partes los recursos que les asistien.

Lo mando y firma el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo que doy fe.—Ante mí»

Y para que conste y sirva de publicidad, en cumplimiento de lo ordenado, libro el presente en Madrid a 10 de junio de 1991.—La Secretaria.—4.062-3

★

Doña Francisca Rosas Carrión, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.033/1988 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora doña María Cruz González-Peláez, contra doña María del Carmen Bautista García y don Juan Antonio García Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Vivienda letra B, en planta tercera, a la derecha, subiendo la escalera. Tipo B. Ocupa, según el título, 64 metros 79 metros decímetros cuadrados y, en realidad, 76 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con hueco de escalera y la otra vivienda de su misma planta y portal; derecha, según el título, con vado sobre zona peatonal, en realidad patio matanzana, izquierda y fondo, según el título, con

vuelo sobre terrenos de la urbanización, en realidad, con terrenos de uso público y medianera, respectivamente.

Consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de 2,46 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando (Cádiz), al folio 153 vuelto, del libro 523, finca 22.211, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar el próximo 9 de octubre de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, tercera planta, de Madrid, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse, previamente, por los licitadores en la Mesa del Juzgado o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Cuarta.—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo en la Secretaría del Juzgado el importe de la consignación para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y en particular las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo 6 de noviembre de 1991, a las doce horas y si también esta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre de 1991, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomaren parte en la tercera el 50 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Sirva además la publicación de este edicto de notificación en forma a los demandados don Juan Antonio García Jiménez y doña María del Carmen Batista García, para el caso de resultar negativa la notificación personal que se hará por exhorto.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1991.—La Magistrada-Juez, Francisca Rosas Carrión.—El Secretario.—4.061-3.

★

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo bajo el número 1.197/1986, a instancia de «Suministros de Importación, Sociedad Anónima», contra José Ocaña Delgado; en los cuales se ha

acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.692.300 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de noviembre de 1991, a las doce horas, de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de diciembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bienes objeto de subasta

Finca rustica llamada «Cerrajón», paraje Cuesta Negra, sita en el término municipal de Torre del Campo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén, al tomo 836, libro 231, folio 67 vuelto, finca número 11-487.

Dado en Madrid a 24 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, José Luis Zarco Olivo.—El Secretario.—4.072-3

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.294/1990, a instancia de Esteban Ciudad Peña, representado por el Procurador don César de Frias Benito, contra José Ramón García Rodenas y Manuela Martínez Moreno; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento

simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 14 de octubre de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 5.810.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 11 de noviembre de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 4.537.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de diciembre de 1991, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid —Cuenta del Juzgado: número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal—. Número de expediente o procedimiento: 24590000001294/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en planta novena y décima o séptima y octava de viviendas, en dúplex, tipo G, de la casa en Albacete, avenida de Isabel la Católica, número 40. Su superficie total edificada es de 85 metros 14 decímetros cuadrados, y la útil de 63 metros 6 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, aseo, cocina, estancia y un dormitorio en primera planta, y cuarto de baño, dos dormitorios y terraza en la planta superior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete número 1, al tomo 1.724 general, libro 368

de la sección tercera de Albacete, folio 218, finca número 8.697.

Dado en Madrid a 26 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.103-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01.408/1990, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Domínguez López, contra Asociación Armadores de Buques Pesca, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 8 de octubre de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 78.690.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 19 de noviembre de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 59.017.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 17 de diciembre de 1991, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado; Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001408/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se resevarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obli-

gación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apropiar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Rústica: Parcela situada en el muelle de Bonanza, de San Lúcar de Barrameda (Cádiz), a siete metros del cañal y a diez metros de la nave de venta de pescado. Su figura es un rectángulo de 18 metros por 24 metros, orientados en sentido paralelo y perpendicular, respectivamente. Tiene una superficie de 432 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lúcar de Barrameda, tomo 854, libro 483, folio 39, finca 23.422, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.054-3.

★

Don José Luis Zarco Olivo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 11/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Gregorio Pizarro García David García Azorín y Timoteo Pizarroso García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tengo lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.300.000 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 10 de diciembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectiva.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles, subastados, se encuentran supeditados por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.469 de la Ley Procesal Civil.

Octava.-Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquél en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en planta primera sobre la baja, puerta única, del edificio situado en la calle Cerería número 42 c/v a la calle Marqués de Mirasol, número 25 por donde tiene su entrada, haciendo chaflán con ambas calles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina número 1, al tomo 1.576, libro 615, folio 19, finca 38.425.

Dado en Madrid a 1 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis Zarco Olivo.-El Secretario.-4.076-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1906/1989, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Javier Domínguez López, contra «Vector 80, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 9 de octubre de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación el indicado en cada uno de los lotes, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 13 de noviembre de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación el que se indica en cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 18 de diciembre de 1991, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado; Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001906/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes según la condición primera de este edicto de la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.

Tipo primera subasta: 101.885.000 pesetas.
Tipo segunda subasta: 76.413.750 pesetas.

Nave industrial. En el término de Fuenlabrada (Madrid), señalada con el número 1 de la calle Brañuelas, de planta baja, que consta de oficinas y servicios. Su construcción es de ladrillo y cemento, estructura metálica, y está dotada de servicios de luz, agua, alcantarillado o saneamiento y pavimento de calle. Está construida sobre una parcela de 3.010,96 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 3, tomo 1.089, libro 34 de Fuenlabrada número 3, folio 196, finca número 5.145, inscripción quinta.

Lote segundo:

Tipo primera subasta: 1.935.000 pesetas.
Tipo segunda subasta: 1.451.250 pesetas.

Parcela de terreno. En el término municipal de Fuenlabrada (Madrid), al sitio de la Alcántuena o de la Toca y Barranco del Lobo o de los Lobos. Ocupa una superficie de 377,40 metros cuadrados. Está situada entre la finca número 1 y la número 3 de la calle Brañuelas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 3, tomo 1.090, libro 35, folio 30, finca número 5.197, inscripción quinta.

Lote tercero:

Tipo primera subasta: 9.460.000 pesetas.
Tipo segunda subasta: 7.095.000 pesetas.

Parcela de terreno. En el término municipal de Fuenlabrada (Madrid), al sitio de la Alcántuena o de la Toca y Barranco del Lobo o de los Lobos. Ocupa una superficie de 1.852,43 metros cuadrados. Está situada entre la calle Palacio del Sil y la finca número 1 de la calle Brañuelas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 3, tomo 1.090, libro 35, folio 31, finca número 5.198, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 3 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.071-3.

★

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 537/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José Manuel de Dorremeuca Aramburu, en representación de «Gundelheim Conservas, Sociedad Anónima», contra herencia yacente y herederos desconocidos de don Francisco Blanco Mariscal, en reclamación de canti-

dad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana siete, vivienda cuya puerta de entrada principal y de servicio, están señaladas con la letra B de la escalera uno, situada en la planta tercera sobre rasante, sexta de construcción del edificio en Madrid, calle Serrano, número 234 actual, con una superficie aproximada de 174 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al folio 136, tomo 404, libro 188, sección 2.ª, finca número 8.673.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta, de Madrid, el próximo día 9 de octubre de 1991, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 47.850.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones, de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Basílica, número 19, cuenta número 1/900/320/9, aportando el resguardo del ingreso correspondiente. También se admitirá la consignación previa en la Secretaría del Juzgado, mediante talón conformado o cheque bancario.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservara en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los pendientes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de noviembre de 1991, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará un 25 por 100, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1991, a las diez horas, regiendo por la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva de notificación a los demandados herencia yacente y herederos desconocidos de don Francisco Blanco Mariscal, y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 3 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—4.063-3.

★

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos bajo el número 799/1988, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra José Miguel Durán Simón y María Luisa Tena Cabo-Manzano, en los cuales se ha acordado sacar a

pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.302.200 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de diciembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitiran posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de cederlo a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bienes objeto de subasta

Piso primero, derecha, de la calle Jaraz de la Vera, número 20, de Madrid, que ocupa una superficie de 59,80 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, a los folios 25, 26, 27 y 28 del tomo 1.262, y 218, 219 del tomo 1.651, finca número 95.019.

Dado en Madrid a 4 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, José Luis Zarco Olivo.—El Secretario.—4.104-3.

★

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivo bajo el número 1.499/83, a instancia de «Banco Latíno, Sociedad Anónima», contra Adolfo Martínez Aparicio y doña M.ª Rosa Blanco Hidaigo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de octubre de 1991, a las doce horas de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.250.000 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previa-

mente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de noviembre de 1991, a las 12 horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por cien del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de diciembre de 1991 a las 12 horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por cien del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquél en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bienes objeto de subasta

Derechos que corresponden a doña M.^a Rosa Blanco Hidalgo y herederos de don Adolfo Martínez Aparicio sobre la vivienda letra A, de la tercera planta de la casa en la calle de los Curas, dentro de la urbanización «Torrepista», en Torrejón de Ardoz, con una superficie de 100 metros cuadrados aproximadamente.

Dado en Madrid a 5 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, José Luis Zarco Olivo.—El Secretario.—4.078-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.198/1990, a instancia de «Menhir Hipotecario, S. A. S. II», contra «Agua y Desarrollo Industrial, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 14 de octubre de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 138.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 18 de noviembre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado, para la tercera subasta, el próximo día 27 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la subasta, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del «Banco Bilbao Vizcaya» (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, los que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Inmueble en Zaragoza, polígono de Malpica, parte de la parcela número 66, en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono, Linda Norte y este, resto de parcela 66 de que se segregó: sur, calle D, y este, parcela 65 del polígono. Tiene una superficie de 5.905,70 metros cuadrados y el resto se halla sin edificar. Dicho edificio consta de dos cuerpos unidos entre sí, uno que mide 2.530 metros cuadrados y está destinado a almacén general y sala de calderas, y el otro que ocupa una superficie de 736 metros cuadrados y que se halla dividido horizontalmente en dos plantas, una baja compuesta de porches exteriores, vestíbulo, sala de exposición, servicios, vestuario y comedor, y la planta alta compuesta y destinada a oficina y despacho.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 2, al tomo 1.881 del archivo, libro 877 de la sección tercera, folio 40, finca número 40753, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 5 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.107-3.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01723/1990, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra María del Pilar Conejo Viar, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 8 de octubre de 1991, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.775.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de noviembre de 1991, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de diciembre de 1991, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número treinta y ocho; Vivienda tipo L, señalada con el número 6, en la quinta planta alta del

edificio número 28 bis, de la calle Alameda de Colón, de Málaga, con superficie de 92 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.532, libro 738, folio 193, finca 15.286 N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 13 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.053-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.012/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Antonio Meca Molina y Olga Birlanga Andreu, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.491.449 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de diciembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se deriva.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Murcia, edificio Murcia, calle arquitecto Emilio Pinero, número 8, piso primero A, de una superficie aproximada de 115,93 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, al libro 165, de la sección sexta, folio 122, finca número 13.704, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.074-3.

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido con el número 983/1984-L, a instancia del Procurador señor Pinilla Peco, en nombre y representación del «Banco Latino, Sociedad Anónima», contra don Alberto Sánchez Domínguez y doña Antonia Olle Bolos, sobre reclamación de cantidad; en los que en providencia de esta fecha, he acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una de ellas, por precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda y sin sujeción a tipo la tercera; los bienes embargados a la parte demandada; que se reseñarán habiéndose señalado para los actos de los remates sucesivamente los días: 10 de octubre, 11 de noviembre y 11 de diciembre de 1991, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes; y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100 sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán, la tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Quinta.—Que los autos y los títulos de propiedad suplididos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso primero, letra D, de la casa número 5 de la calle de Alonso Martínez de Alcalá de Henares. Ocupa una superficie útil de 94,97 metros cuadrados

y consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo y terraza. Linda: Frente, rellano de escalera, patio de luces y piso letra C; derecha entrando, calle de la plaza de toros; izquierda, piso letra E, y fondo, calle de Alonso Martínez. Le corresponde una cuota del 2,60 por 100. Los actuales datos registrales son: Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, tomo 3.454 del archivo general, libro 133 de Alcalá de Henares, sección este, folio 152, finca número 11.063.

Dicha finca sale a subasta por el tipo de 5.700.000 pesetas, en que ha sido tasada pericialmente.

Y sirva asimismo el presente edicto de notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados don Alberto Sánchez Domínguez y doña Antonia Olle Bolos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.075-3.

Cédula de notificación de existencia del procedimiento

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, bajo el número 1.413/1990, instado por «Comercial 25, Sociedad Anónima», contra don Antonio Gutiérrez Gutiérrez y doña María del Carmen César Muñoz, por la presente se notifica a usted, que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad, de la finca sita en: A) Trozo de tierra secano situado en la rambla del Charco Negro, campo del Alquíán, término de Almería, procedente del trozo de mayor cabida de la finca matriz, finca registral número 20.665; B) Finca rústica, situada en la rambla de Charco del Negro, campo de Alquíán, término de Almería, con una cabida total de 79 áreas, finca registral número 13.708, consta como titular de dos anotaciones preventivas de embargo, constituida con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la facultad que tiene de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca, quedándose subrogado en los derechos del actor.

Fechas de la subasta:

Primera subasta: 18 de noviembre de 1991, a las doce horas.

Segunda subasta: 16 de diciembre de 1991, a las trece treinta horas.

Tercera subasta: 20 de enero de 1992, a las trece horas.

Y, para que conste y sirva de notificación a don Francisco Juan Márquez de Aro, que se encuentra en ignorado domicilio, libro la presente en Madrid a 23 de julio de 1991.—El Juez.—6.344-C.

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, otros títulos con el número 1.104/1989, a instancia de «Financiera Caixa, Sociedad Anónima», contra don Manuel Moreno Alcázar, don José Antonio Pardo Schiemann y doña Margarita Coronel Domínguez y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.333.600 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de octubre y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 6 de noviembre y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de diciembre y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

El bien embargado y que se subasta es:

Vivienda letra A, de la planta baja de la casa en Mejorada del Campo, urbanización Ciudad Residencial «Los Olivos», calle Salvador Dalí, 26. Superficie construida de 79 metros 17 decímetros cuadrados y útil 64 metros 89 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Alcalá de Henares, al tomo 1.110, libro 96, folio 216, finca número 3.308-N.

Dado en Madrid a 24 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—4.052-A.

★

Don Juan Uceda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 00115/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra José Luis Medina Morcillo y Sagrario Bernal Casasola, Fernando Martínez de la Torre y Manuela Hernández Montero, José María Otero del Río y Rosa Peña Fernández, Manuel Jiménez Mateos e Isabel García Costoso y José Antonio Leiva García e Ivonne Leiva, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 26 de septiembre de 1991, a las diez y diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.098.000 pesetas, cada una de las fincas registrales, 54.982, 55.000 y 3.378.000 pesetas, la finca 55.010.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 31 de octubre de 1991, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de diciembre de 1991, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspon-

dientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Noventa.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que correspondiera al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptaran como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se deriva.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

3. Piso primero, número cuatro.—Finca registral número 54.982. Ocupa una superficie aproximada de 81,14 metros cuadrados. Tiene una superficie útil de 64,14 metros cuadrados. Está distribuido en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendadero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o este del edificio, por donde tiene su acceso, con rellano y hueco de escalera; piso número uno, en su misma planta y portal y resto de finca matriz; derecha, con dicho resto de la finca matriz y con el portal número cuarenta y dos de la urbanización; izquierda, con hueco y rellano de escalera y piso número tres en su misma planta y portal, y fondo, con resto de finca matriz.

Su cuota de participación en los elementos y gastos comunes es de 2.432 por 100.

14. Finca registral número 55.000. Ocupa una superficie, aproximada, de 81,14 metros cuadrados. Su superficie útil es de 64,14 metros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendadero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o este del edificio, con resto de finca matriz; derecha, con dicho resto de finca matriz; izquierda, con piso número dos en su misma planta y portal y hueco y rellano de escalera; fondo, por donde tiene su acceso, con rellano y hueco de escalera, piso número cuatro, en su misma planta y portal y resto de finca matriz.

Su cuota de participación en los elementos y gastos comunes es del 2.432 por 100.

Ocupa una superficie aproximada de 87,68 metros cuadrados.

19. Finca registral número 55.010. Tiene una superficie útil de 69,92 metros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendadero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o este del edificio, con resto de finca matriz; derecha,

por donde tiene su acceso, con el piso número uno en su misma planta y portal, rellano de escalera y hueco de ascensor; izquierda, con resto de finca matriz y con el portal número cuarenta y cuatro de la urbanización; fondo, con hueco de ascensor, piso número tres en su misma planta y portal y resto de finca matriz.

Su cuota de participación en los elementos y gastos comunes es del 2.628 por 100.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda.—La Secretaría.—4.226-3.

MALAGA

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en auto de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 349/1991 a instancia del Procurador don José Manuel González González, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», y como demandados, don Carlos Raúl Alandra Bustamante y doña Estela Elena Herrera de Calandra, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Finca número 110: Vivienda D-5, ubicada en la planta segunda del bloque 3. Está situada en el lateral oeste de su planta y conforme se entra linda: A la derecha, la finca número 111 de la división; a la izquierda, la finca número 109 de la división, y al fondo, con la fachada oeste de su bloque.

Está compuesta de salón con cocina incorporada, cuarto de baño y terraza. Tiene una superficie construida, incluido comunes de 46 metros 32 decímetros cuadrados. Cuota: En el bloque 1,829 por 100 y en su conjunto 0,273 por 100. La finca descrita forma parte integrante del complejo «Residencial Doña Carlota», en parcela de terreno de 15.815 metros cuadrados, procedente del Cortijo de Cucazorra, la Carhuela, Torremolinos (Málaga), compuesto por cinco núcleos o edificios separados entre sí, una planta general sótano.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 7 de octubre de 1991, y horas de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 6.295.680 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de cederse a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar el próximo día 8 de noviembre, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo

día 5 de diciembre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 12 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.459-C.

★

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.289/1990, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González González contra finca especialmente hipotecada por don José Antonio Benedicto Sanantonio y doña Beatriz Alonso Sánchez, habiéndose acordado en resolución de esta fecha subsanar los errores apreciados en el edicto librado en fecha 10 de junio del año en curso, y que ha sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 155, de fecha 29 de junio, páginas 21756 y 21757, 4.814-C, haciendo constar los siguientes errores que deberán ser subsanados:

Condiciones: «Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado, o bien en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2958, el 20 por 100 del tipo de la licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda».

Finca a subastar: «Finca número 111, Ubicada en el conjunto residencial "Los Olivos", partido de los Almendrales, hoy calle Sierra Grazalema».

Siendo válido el resto del contenido del edicto publicado en fecha 29 de junio de 1991, para hacer pública las subastas señaladas.

Y para que se cumpla lo acordado y con corrección de los errores apreciados, expido el presente edicto que firmo en Málaga a 4 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.-La Secretaria.-6.458-C.

MURCIA

Edictos

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos, número 709/1989, que se siguen a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra doña Presentación García Gómez, don José Villagordo Espinosa y «Cedersa, Sociedad Anónima», he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 8 de octubre de 1991, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 12 de noviembre de 1991, a las once cuarenta y cinco horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1991, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado, en el Banco de Bilbao, oficina Infante Don Juan Manuel, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente

consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin caso contrario no serán admitidos.

Segunda.-En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores o preferente al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Que no se ha suplicado la falta de títulos.

Séptima.-Entendiéndose que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1.º Trozo de tierra de riego a motor, y en parte secano situado en término de Molina de Segura, sitio denominado Las Cuestas, que tiene de superficie 38 áreas. Valorada en 30.000.000 de pesetas. Inscrita al tomo 948, libro 286, folio 187, inscripción primera.

2.º Vivienda en planta segunda, sin contar la baja ni sótano, del edificio, en Molina de Segura, paseo de Rosales, 42, con acceso por la escalera segunda, o derecha, según se mira el edificio desde el paseo de Rosales, de tipo B. Ocupa una superficie construida de 191,17 metros cuadrados. Valorada en 14.000.000 de pesetas. Inscrita al tomo 910, libro 261, folio 144, inscripción segunda.

3.º Parcela destinada a la edificación, procedente de la finca «La Alcayana», en término de Molina de Segura, pago del Romeral. Es la parcela número 119 del Plan de Parcelación de la finca matriz. Ocupa una extensión superficial de 1.611,53 metros cuadrados. Dentro de su perímetro se ha construido un edificio chabé, compuesto de tres alturas, que ocupa 200 metros cuadrados de superficie solar. Tiene entre las tres alturas 300 metros cuadrados de superficie útil. Valorada en 40.000.000 de pesetas. Inscrita al tomo 910, libro 261, folio 144, inscripción primera.

4.º Plaza garaje, señalada con el número 19, en planta sótano del edificio, en Molina de Segura, paseo de Rosales, número 42, con una superficie construida de 25 metros cuadrados. Valorada en 500.000 pesetas. Inscrita al tomo 772, libro 207, folio 152, inscripción segunda.

5.º Plaza de garaje, señalada con el número 32, en planta sótano del edificio sito en Molina de Segura, paseo de Rosales, 42, con una superficie construida de 21,48 metros cuadrados. Valorada en 500.000 pesetas. Inscrita al tomo 772, libro 207, folio 178, inscripción segunda.

La valoración total de los bienes objeto de subasta asciende a 85.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 28 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.-El Secretario.-4.055-3

★

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con es número 638/1990, se tramitan autos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Jiménez-Carvajales Nicolás, contra don Juan Colomer Perpiñán y doña María de Remedios Peñaranda Martorell, sobre reclamación de 1.579.296 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 11 de octubre de 1991, en segunda subasta el día 11 de noviembre de 1991, y en tercera subasta el día 11 de diciembre de 1991, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, sin número, a las doce horas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la cuenta corriente de consignaciones de este Juzgado Banco Bilbao Vizcaya, oficina Inf. J. Manuel 3097000017063890, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante los acepta y se subroga en ellos, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.-El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Rústica: En término de Yecla y paraje del Pocico de San Roque, un trozo de terreno de superficie 55 áreas, dentro del cual existe un edificio habitación compuesto de planta baja y alta con diferentes departamentos y terrazas, cubiertas y descubiertas y sótano de una sola nave, cubierta por tejado, de superficie 180 metros cuadrados. Tiene entrada principal orientada al oeste y otra accesoria al este y el resto del terreno en blanco. Linda: Este, finca de Pedro José Palao, camino servidumbre por medio; sur, Antonio García Piqueras, y oeste y norte, camino.

Inscrita al tomo 1.395, libro 797, folio 80, Registro de la Propiedad de Yecla, inscripciones primera y segunda, finca 20.424.

La finca está valorada en 12.000.000 de pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta, y que los licitadores deberán conformarse con lo que de la misma aparezca en el Registro de la Propiedad del partido.

Dado en Murcia a 4 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.-El Secretario.-4.089-3.

★

El Magistrado-Juez don Mariano Espinosa de Rueda Jover del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 455/1990, que se siguen a instancias de «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», representada por el Procurador Francisco Botia Llamas, contra Alicia Murcia Avilés, Jesús Martínez Salazar y «Estampaciones de Murcia, Sociedad Anónima», he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 9 de octubre de 1991, a las doce cuarenta y cinco, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 13 de noviembre de 1991, a las doce cuarenta y cinco horas.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1991, a las doce cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado, en el Banco de Bilbao, oficina Infante Don Juan Manuel, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.-Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Vivienda piso segundo izquierda, avenida Intendente Jorge Palacios, en Murcia, en planta tercera, de las superiores de la izquierda, tipo B, de 148,57 metros cuadrados, valorada en 11.853.600 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia 2, sección segunda, libro 76, folio 97, finca 1.502-M, anotación C.

Urbana: Nave industrial y comercial en una sola planta en término de Murcia, partido de Aljucer, de 1.157 metros cuadrados, valorada en 37.602.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia 6, sección novena, libro 83, folio 76, finca 5.397-N, anotación Ch.

Urbana: Nave industrial y comercial en una sola planta con pequeña entreplanta dedicada a oficina, en Murcia, partido de Aljucer, valorada en 32.598.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia 6, sección novena, libro 139, folio 37, finca 5.396-N, anotación Ch.

Dos veintinuevas partes indivisas de la finca rústica en término de Murcia, partida de Gea y Truyols, de 1 hectárea 1 área 37 centiáreas, valorada en 111.800 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia 7, libro 99, de la sección sexta, folio 139, anotación C, finca 7.880.

Rústica: Un trozo de tierra, riego situado en término de Murcia, partido de Gea y Truyols, sitio conocido por los Agustines, que tiene de cabida 1 hectárea 20 áreas 93 centiáreas, valorada en 1.406.300 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia 7, libro 137, de la sección sexta, folio 82, anotación C, finca 10.190.

Urbana: Apartamento primera planta, tipo G, en Cartagena. La Manga del Mar Menor, conjunto residencial Club Náutico, de 109,97 metros cuadrados, valorada en 10.997.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Unión, sección primera, tomo 748, libro 343, folio 99, finca 23.727, anotación C.

Aparcamiento, señalado con el número 52, planta de sótano en Cartagena. La Manga del Mar Menor, Club Náutico, de 12,50 metros cuadrados, valorado en 1.500.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Unión, sección primera, tomo 624, libro 266, finca 23.442, anotación C.

Aparcamiento señalado con el número 48, planta de sótano en Cartagena, La Manga del Mar Menor, de 12,50 metros cuadrados, valorado en 1.500.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Unión, sección primera, tomo 624, libro 266, folio 119 vuelto, finca 23.438, anotación B.

La valoración total de los bienes objeto de subasta asciende a 97.568.700 pesetas.

Dado en Murcia a 12 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.-El Secretario.-4.067-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento especial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 159/1989-12, instados por el Procurador don Pedro Ferrer Amengual, en nombre y representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Damián Trillo Aranda, doña Ana Chamorro Martín y don Joaquín Chamorro Martín, en reclamación de 9.958.811 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas, y por término de veinte días y precio de la valoración, los siguientes bienes embargados al demandado:

Bienes objeto de subasta

Lote 1.º Número 55 de orden. Vivienda del piso segundo de la parte central del edificio. Está señalado con el número 41. Limita, al frente de su entrada, con núcleo de circulación vertical y vivienda 42; fondo, descubierta sobre terraza de la planta primera; derecha, terraza de la vivienda número 42 y descubierta sobre terraza de la planta primera; e izquierda, con el «hall» del núcleo de circulación vertical. Inscrición folio 7, tomo 1.889 del Archivo, libro 513 de Calviá, finca número 27.851, valorada en 4.000.000 de pesetas.

Lote 2.º Número 41 de orden. Vivienda del piso primero del cuerpo de edificio situado a la derecha del núcleo de circulación vertical, denominado bloque B. Está señalada con el número 27. Limita: Al frente de su entrada, con pasillo general de acceso; fondo, descubierta de terraza, derecha, mediante su terraza de uso exclusivo, con descubierta de jardín; e izquierda, con la vivienda número 25. Tiene una superficie útil de 59 metros 91 decímetros cuadrados, y edificada de 79 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrición folio 139, tomo 1.888 del Archivo, libro 512 de Calviá, finca número 227.837, valorada en 5.000.000 de pesetas.

Lote 3.º Número 40 de orden. Vivienda dúplex número 40, de la fase E. Tiene una superficie construida en planta baja de 49 metros 26 decímetros cuadrados en porche, otra de 7 metros 59 decímetros cuadrados y en planta piso, otra de 54 metros 30 decímetros cuadrados, y le es anexo el uso y disfrute exclusivo de zonas ajardinadas contiguas, debidamente cercadas, que, en conjunto, miden 45 metros 80 decímetros cuadrados. Se compone la planta baja: Recepción, cocina, salón-comedor, porche, cuarto de uso con ducha, despensa, coladuría y dormitorio, y, en planta piso: Tres dormitorios y cuarto de baño. Inscrición: Folio 13, tomo 1.804 del Archivo, libro 478 de Calviá, finca número 25.933, inscripción 2.ª, valorada en 11.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 -Llar de la Infancia-, los siguientes días:

Para la primera subasta, el día 29 de octubre de 1991, a las diez horas.

Para la segunda subasta el día 26 de noviembre de 1991, a las diez horas, y

Para la tercera subasta, el día 23 de diciembre de 1991, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20

por 100 del precio tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 5, número de identificación 0455, en la oficina receptora número 4.900 del «Banco Bilbao Vizcaya», sito en la plaza del Olivar, de esta ciudad, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.-No se admitirán posturas en primera subasta que sean inferiores al pactado en la constitución de hipoteca; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y deseara aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.-Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Dado en Palma de Mallorca, 9 de julio de 1991.-La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.-El Secretario.-6.338-C.

PLASENCIA

Edicto

Doña María Teresa Cuesta Peralta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Plasencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 225/1990, se tramita ejecutivo otros títulos, promovido por el Procurador don Dimas Plata Martín, en nombre y representación de «Pegaso Leasing, Sociedad Anónima», contra «Congelados Vivos, Sociedad Anónima», Guillermo Sánchez Hornero y Rafael Hornero Fuentes, sobre la reclamación de la cantidad de 14.455.152 pesetas, en cuyos autos con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 14 de octubre de 1991, a las once horas; en su caso, para la segunda el día 14 de noviembre de 1991, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 13 de diciembre de 1991, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya»), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Respecto a los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinar a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta (de anunciarse subasta de éstos).

Bienes objeto de subasta

1. Camión frigorífico «Pegaso», modelo 7528, matrícula CC-4931-I. Tasado en 3.500.000 pesetas.
2. Camión frigorífico «Pegaso», modelo 7528, matrícula CC-5213-I. Tasado en 3.500.000 pesetas.
3. «Renault Express», matrícula CC-3082-G. Tasado en 600.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 9 de julio de 1991.-La Juez, María Teresa Cuesta Peralta.-El Secretario.-4.106-3.

PONFERRADA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez de Primera Instancia número 2 de Ponferrada, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 236/1991, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña María de las Mercedes Luna Robles sobre declaración de fallecimiento de don Andrés Luna Velasco, casado con doña Horfelina Robles Alvarez el día 10 de enero de 1965, de cuyo matrimonio hubo una hija, llamada María de las Mercedes Luna Robles, vecino de San Vicente de Arganza, y se marchó de este domicilio en el año 1965, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, y el artículo 236.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace público, mediante el presente edicto, el cual se publicará en los boletines oficiales del Estado y de esta provincia, a los efectos legales, y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Ponferrada, 18 de julio de 1991.-El Juez.-1.968-D. 1.ª 9-9-1991

PONTEVEDRA

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de los de Pontevedra, que cumpliendo lo acordado en el juicio ejecutivo número 51/1991 promovido por la Procuradora doña María del Pilar Bernárdez, en representación de «Hierros Santa Cruz, Sociedad Limitada», contra «Estructuras de Pontevedra, Sociedad Limitada», se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez, el próximo día 3 de octubre, a las doce horas, tipo de tasación. No concurriendo postores se señala por segunda vez el día 8 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente (en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle General Moia de Pontevedra), sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.-Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bienes objeto de subasta

- Una grúa torre P-15: 1.850.000 pesetas.
- Un cuadro eléctrico de obra: 90.000 pesetas.
- Una caseta de obra: 20.000 pesetas.
- Una grúa torre P-35: 3.655.000 pesetas.
- 250 puntales metálicos: 75.000 pesetas.
- Un cuadro eléctrico de obra: 90.000 pesetas.
- Una caseta de obra: 20.000 pesetas.
- 170 puntales metálicos: 51.000 pesetas.
- Una caseta de obra: 20.000 pesetas.
- Una grúa «Cattaneo»: 3.500.000 pesetas.
- 600 puntales metálicos: 180.000 pesetas.
- Cuadro eléctrico de obra: 90.000 pesetas.

Dado en Pontevedra a 24 de julio de 1991.-4.228-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Valentín Sanz Altozano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 465/1990 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Sociedad de Crédito Hipotecario Basander, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), representada por el Procurador don Alejandro F. Obón Rodríguez, contra don Herbert Jakob Merguener, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

1.ª Urbana número 1. Local sito en la planta de sotano de un edificio en el Puerto de la Cruz, en la calle Blanco, número 7 de gobierno, con una superficie construida de 301 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrito en el tomo 903, libro 331, folio 146, finca 21.113 del Puerto de la Cruz. Valor: 19.565.000 pesetas.

2.ª Urbana número 4. Local señalado con la letra C, sito en la planta baja, con entreplanta en su interior, a la que se accede con escalera privativa. Tiene una superficie construida de 46 metros 83 decímetros cuadrados. Corresponden a la entreplanta 15 metros 78 decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrito al tomo 903, libro 331, folio 152, finca 21.119 del Puerto de la Cruz. Valor: 7.129.328 pesetas.

3.ª Urbana número 6. Local señalado con la letra E, sito en la planta primera. Tiene una superficie construida total de 47 metros 43 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la parte cubierta 13 metros 15 decímetros cuadrados, y a terraza descubierta 34 metros 28 decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita al tomo 903, libro 331, folio 156, finca 21.123 del Puerto de la Cruz. Valor: 2.119.626 pesetas.

4.ª Urbana número 8. Vivienda señalada con la letra A, sita en la planta segunda. Tiene una superficie construida total de 101 metros 82 decímetros cuadrados, de los que corresponden a superficie cubierta 93

metros 22 decímetros cuadrados, y a balcones situados al fondo, 8 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita al tomo 903, libro 331, folio 160, finca 21.127 del Puerto de la Cruz.

Valor: 13.684.981 pesetas.

5.ª Urbana número 9. Vivienda señalada con la letra B, sita en la planta segunda. Tiene una superficie total construida de 110 metros 14 decímetros cuadrados, de los que corresponden a superficie cubierta 102 metros 84 decímetros cuadrados, y a balcones situados al fondo, 7 metros 30 decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita al tomo 903, libro 331, folio 162, finca 21.129 del Puerto de la Cruz.

Valor: 11.128.727 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Velázquez, número 5, piso primero, de esta capital, el próximo día 11 de octubre de 1991, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.-Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará una segunda, con la rebaja del 25 por 100, y bajo las mismas condiciones que la primera, señalándose para ello el día 11 de noviembre de 1991, y hora de las doce, y caso de quedar desierta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para ello el día 11 de diciembre de 1991, a las doce horas.

Las fincas se encuentran gravadas con una deuda de 25.996.970 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 15 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Valentín Sanz Altozano.-El Secretario.-4.088-3.

SEVILLA

Edicto

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.049/1990-Ca, seguidos a instancia de la Entidad «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan José Barrios Sánchez, contra don Pedro Macho Bors y su esposa, doña Luisa Fernanda Pascal Alexandre, y en dichas actuaciones y mediante providencia del día de hoy, se han suspendido las subastas señaladas en primera, segunda y tercera, a las doce treinta horas, para los días 3 y 26 de junio y 19 de julio de 1991, por no haber sido posible la publicación en los sitios de costumbre, y se ha acordado señalarlas de nuevo, para los siguientes días, en primera para el día 9 de octubre de 1991, a las doce horas, y para el caso de que la misma resulte desierta, se señala en segunda para la misma hora, el día 5 de noviembre de 1991, y en tercera, a las doce horas, el día 29 de noviembre de 1991, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado se celebrarán con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 7.000.000 de pesetas, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la referida cantidad, y para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberá acreditarse haber consignado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sevilla, calle Alcalde Juan Fernández, edificio Zeus, número 9, y en la cuenta número 4038000181049/90, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la fijada para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. Dichas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio del remate. También podrán reservarse en depósito a instancias de la acreedora las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de las subastas a efectos de poder aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositándolas en el Juzgado, junto con el resguardo de haberse consignado en la forma indicada en la prevención segunda la cantidad exigida para tomar parte en las subastas.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en esta Secretaría, en donde podrán ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir a ningún otro, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.-El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Bien objeto de subastas

Urbana: Vivienda A, tipo A, en planta primera de la casa sita en esta ciudad en calle Pagés del Corro, número 79. Tiene una superficie construida de 104,73 metros cuadrados, y útiles de 82,94 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda, mirando desde la calle Pagés del Corro: Por su frente, con casa número 73 de dicha calle; por la izquierda, con la misma casa; por la derecha, con piso B de la misma planta, descanso de escalera y patio trasero de la casa, y por el fondo, con calle Juan Romero. Su cuota de participación es de 3,97 por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al tomo 862, libro 445, folio 122, finca número 21.141-N, inscripción sexta.

Dado en Sevilla a 28 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.-4.064-3.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña María Angeles Barona Arnal, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Talavera de la Reina y partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 88/1990 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Miguel Jiménez Pérez, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don David de Miguel Guerrero y doña María del Pilar García Redondo, sobre reclamación de cantidad en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez,

segunda y tercera, en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, término de veinte días, los bienes que al final se describirán, señalándose para que tenga lugar el remate las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 7 de octubre próximo.

Segunda subasta, el día 4 de noviembre próximo.

Tercera subasta, el día 28 de noviembre próximo.

A celebran todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Morúa, sin número, a las diez treinta horas de la mañana, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada uno de los bienes ha sido tasado y que se dirá al describirlos. Para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad. La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en los remates deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, con el número 4.308, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.-En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta la celebración, posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando a aquél el justificante de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado la cantidad a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.-Las subastas se convocan sin haber suplido previamente la falta de títulos.

Asimismo se advierte:

Que los autos y certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en los remates, y que las cargas y gravámenes anteriores, o que fueran preferentes al crédito del ejecutante, si las hubiere, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de adjudicación, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Bienes objeto de las subastas

1. Piso vivienda octavo D en la calle Ronda del Capillo, número 25, de Talavera de la Reina, con una superficie de 128 metros 10 centímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.240, libro 396, folio 148, finca 26.206, inscripción 5.ª Tasado en 5.000.000 de pesetas.

2. Una porción de terreno en término municipal de Pepino, urbanización «El Gran Chaparral», con una superficie de 846 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.458, folio 40, finca 1.769, inscripción 2.ª Tasada en 1.600.000 pesetas.

3. Una porción de terreno en término municipal de Pepino, urbanización «El Gran Chaparral», con una superficie de 883 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.458, folio 49, inscripción primera. Tasada en 1.600.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 26 de julio de 1991.-La Juez, María Angeles Barona Arnal.-El Secretario.-6.341-C.

TARRAGONA

Edictos de subasta

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, al número 460/1984 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra ignorados herederos de don Antonio Sans Huerta, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día

21 de noviembre de 1991, a las diez cuarenta y cinco horas. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado, para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 20 de diciembre, a las diez cuarenta y cinco horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 23 de enero de 1992, a las diez cuarenta y cinco horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, sito en Rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.006-1, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento antes mencionado de este Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate, que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sirva la presente, en su caso, de notificación en forma a los deudores.

El precio de tasación de la finca es de 12.913.400 pesetas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Uno-Vivienda letra A, de sólo planta baja del edificio en Montroig, urbanización «Miami Playa». De cabida 110 metros cuadrados. Se compone de comedor-estar, con porche, paso, cocina, baño, aseo y tres dormitorios. Tiene como anejo, para su exclusivo uso y disfrute, una porción de terreno, jardín, de superficie 204 metros 50 decímetros cuadrados, donde existe un garaje situado en su extremo sureste. Linda: Izquierda, entrando y fondo, con sucesores de Hortensia Bifano; derecha, vivienda letra B y su jardín anejo, y frente, con plaza de la Paz.

Inscrita al tomo 1.910, libro 197 de Montroig, folio 170, finca número 11.226.

Dado en Tarragona a 22 de julio de 1991.-El Secretario judicial.-7.087-A.

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 183/1990, instados por «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», representada por el Procurador seños Vidal, contra finca especialmente hipotecada por don Juan Manuel Margalef Miralles, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 5 de diciembre de 1991, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 9 de enero de 1992, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por

tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 6 de febrero de 1991, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente: Que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, a los deudores.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en «Banco Bilbao Vizcaya», sito en rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 6.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 2.-Vivienda ubicada en el primer piso de la casa sita en Amposta, calle Mayor, número 26, con puerta igualmente a la calle San Antonio, donde tiene el número 31, compuesta de planta baja y dos pisos, con cubierta de azotea o terrado. Dicha vivienda tiene una superficie aproximada de unos 200 metros cuadrados, se halla distribuida en varias dependencias. Tiene su acceso por dos escaleras, una, recayente a la calle Mayor, y la otra, a la calle San Antonio.

Inscripción: Tomo 2.787, folio 133, finca 23.394.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de las subastas a los deudores en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 29 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario.-7 085-A.

★

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 65/1991, instados por «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», representada por el Procurador seños Vidal, contra finca especialmente hipotecada por doña Concepción Miralles García; por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 5 de diciembre de 1991, a las diez cuarenta y cinco horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 9 de enero de 1992, a las diez cuarenta y cinco horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 6 de febrero de 1992, a las diez cuarenta y cinco horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente: Que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, a los deudores.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en «Banco Bilbao Vizcaya», sito en rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 8.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 1.-Local comercial situado en la planta baja de la casa sita en Amposta, en calle Mayor, número 26, con puerta igualmente a la calle San Antonio, donde tiene el número 31, compuesta de planta baja y dos pisos, con cubierta de azotea o terrado. Dicho local tiene una superficie aproximada de unos 241 metros cuadrados, se halla sin distribución interior y linda: Al frente con calle Mayor; derecha, entrando, casa de Consuelo Rojo Sabaté; izquierda, la de María Tomas Caballé; fondo, con calle de San Antonio, y enfrente, con el primer piso o entidad número 2.

Inscripta al tomo 2.787, folio 131, finca número 23.393, en Amposta.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de las subastas a los deudores en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 29 de julio de 1991.-La Magistrada-Juez accidental.-La Secretaria.-7.086-A.

VALENCIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 376/1990, promovido por «Equipo Inversiones, Sociedad Anónima», contra don Evaristo Mico Sala y doña Luisa García Lluch, los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de octubre próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de noviembre próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de diciembre próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla séptima y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4.486 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, agencia en calle Colón, 39, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Descripción de la finca

Casa habitacion y morada compuesta de planta baja, con cocina y un piso alto, con superficie de 75 metros cuadrados, situada en el poblado de Alcántara del Júcar, calle Augusto Príncipe, 36, hoy calle Ausias March, 34, sin que le conste el de la manzana. Linda: Derecha, saliendo, la de Rosa Sales Lorente; izquierda, calle sin nombre, hoy calle Jaime Roig, sin

número, y espalda, la de Rosa Sales Lorente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 48, libro 3 de Alcántara, folio 44, finca número 456, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 19 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.092-3.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 1.005/1990, de «Corporación Financiera del Mediterráneo, Sociedad Anónima», y por auto de hoy, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Corporación Financiera del Mediterráneo, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en este Juzgado, el día 14 de octubre próximo y hora de las once, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Valencia a 4 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.-El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.-4.099-3.

★

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de igual clase de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 156/1991, promovido por Gregorio Casas López, contra Pilar Minero Domech, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de octubre próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 14 de noviembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de diciembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas se celebraran al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 448700018015691 de la agencia 21 del «Banco Bilbao-Vizcaya», sito en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Local vivienda denominado vivienda 3, de la planta 12, sobre la baja, de la casa en Madrid, barrio del Pilar, Supermanzana 2, plaza de Ribadeo, número 10. Tiene su entrada por la meseta de la escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid al tomo 859, libro 417, de la sección primera de Chamartín de la Rosa, folio 196, finca número 32.282, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 5 de julio de 1991.-La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.-4.095-3.

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 257/1991, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, contra don Santiago Cabrera Aynat y doña Eugenia Fos Almenar, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 20.160.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de diciembre de 1991, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan las reglas séptima y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia calle Colón, 39, de esta capital, el 50 por 100 del tipo de remate. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Vivienda planta alta quinta, puerta 15, tipo C, superficie construida 122 metros 59 decímetros cuadrados. Acceso zaguán número 8 de calle José Aguilar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valen-

cia número 14 al tomo 2.166, libro 528, folio 72, finca número 38.953, inscripción quinta.

Dado en Valencia a 13 de julio de 1991.-El Juez.-El Secretario.-6.339-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 175/1991, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Aranda Molto, contra doña Ana Hurtado Bernabéu, con domicilio en Elche, calle Federico García Sanchis, escalera 6, E-5, piso 3.º, puerta tercera, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de octubre de 1991 próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.204.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de noviembre de 1991 próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de diciembre de 1991 próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No admitiran posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Por el presente se notifica a los deudores las fechas de celebración de las correspondientes subastas, por si los mismos no fueran habidos en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Finca 26. Vivienda derecha, desde el rellano, puerta número 3 del piso tercero, o quinta planta, con acceso en común con los otros pisos de esta parte por el «hall» número 6, portal 5, hoy denominada escalera 6, E-5, del edificio denominado «Bloque Diagonal número Tres» del plan parcelar de ordenación urbana del sector, situado en la ciudad de Elche. Dicha vivienda es del tipo C y ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Elche, en el tomo 1.091, libro 624 de Santa María, folio 17, finca número 40.995, inscripción primera, tasada a efectos de subasta en 5.204.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.336-C.

★

Doña Lucía Sanz Díaz, accidental Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos número 558/1991, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Luis Aranda Moltó, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Miguel Gorreta Amorós y doña María José Gorreta Amorós, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 17 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 21 de noviembre y 11 de diciembre, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si en alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo si sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subastas deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Vivienda puerta número 16, tipo K, ubicada en la segunda planta alta del edificio sito en Sax, calle Ecuador, sin número, esquina a la calle Puerto Rico. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, galería, baño, terraza y pasillo. Tiene una superficie construida de 89 metros 75 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Por su frente, calle Ecuador y la vivienda tipo L, de la misma planta; derecha, patio de luces y la citada vivienda tipo L; izquierda, la vivienda tipo J de la misma planta, y fondo, la citada vivienda letra L, patio de luces y rellano de escalera al que saca puerta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al tomo 794, libro 113, folio 154, finca 8.208, inscripción tercera. Valorada en 5.163.200 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de julio de 1991.-La Magistrada-Juez, Lucía Sanz Díaz.-La Secretaria.-6.337-C.

VALLADOLID

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00776/1985, se siguen autos de declaración de menor cuantía sucesiones, a instancia del Procurador don Carlos Muñoz Santos, en representación de

María Pilar González Luis, contra Horacio García García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval la siguiente finca embargada al demandado: parcela de terreno en Valladolid, al pago de Salve Regina. Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Valladolid, al tomo 558, folio 34, finca 17.072, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, 1, 2.º el próximo día 14 de octubre de 1991, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 7.040.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destina al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematante y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de noviembre de 1991, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1991, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Valladolid a 4 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.108-3.

★

Don José Ramón Alonso-Mañero Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 422/91, B, segundo por el Procurador señor Gallego Brizuela, en nombre de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, para la efectividad de una hipoteca constituida por José Carrasco Román y otros, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta se celebrará el día 14 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento pública destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la

titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 14 de noviembre y a la misma hora, rigiéndose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Quinta.-Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 16 de diciembre, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la Caja General de Depósitos.

Fincas objeto de subasta

Vivienda (n.º C) con el número 36 de orden, de superficie que ocupa 89 metro 98 decímetros cuadrados, sita en la calle Andáchar, número 13, 2.º C. C. plaza de garaje número 14 de las situadas en la planta sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al tomo 2.033, libro 327, folio 176, segunda inscripción de la finca 29.060.

Tipo de la subasta: 6.841.875 pesetas.

Dado en Valladolid a 18 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso-Mañero Pardo.-El Secretario.-4.097-3.

★

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 744-B/1988, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alonso Delgado, contra otros y don Fernando Mayo Pastor y esposa doña Deolinda Roca Juan Aparicio, vecina de Zamora, calle Villalpando, urbanización «Los Almendros», 5, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.-La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 9 de octubre de 1991, y hora de las once treinta de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.-Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquellos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 7 de noviembre de 1991, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.-En el supuesto de que no se rematase o adjudicase los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas de su mañana, el día 9 de diciembre de 1991, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este

Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.-Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, sin haberse presentado los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote número 1:

Urbana: Piso número 221, bloque 5 de casa, en Zamora, en carretera de Villalpando. De superficie 67,75 metros útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora al tomo 1.661, folio 4, finca 31.804. Está tasada en 7.000.000 de pesetas.

Urbana: Local número 52 o plaza de garaje número 86 en sótano de la casa, en Zamora, parcela IV de la carretera de Villalpando, superficie de 10 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora al tomo 1.660, folio 85, finca 31.635. Está tasada en 700.000 pesetas.

Lote número 2:

Urbana: Departamento número 1, 1.º, del bloque 3, local para negocio en planta baja y sótano comunicados interiormente, con una superficie de 106,22 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora al tomo 1.789, folio 166, finca 39.935. Está tasada en 8.700.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 23 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.-El Secretario.-4.068-3.

VITORIA-GASTEIZ

Edictos

Doña Silvia Vitez Argueso, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 169/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra Armando Ruiz de Azúa Fernández de la Peña y doña Felicitas Elejalde Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes.

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0012/0000/17/0169/90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la

primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda en el grupo denominado Julio César Saez de Santamaría de Vitoria, del tipo A-1, con entrada por el portal número 8 de la avenida de Sancho el Sabio. Registro de la Propiedad de Vitoria, al tomo 3.767, libro 184, folio 158, sección 2.ª, finca 7.237. Valorada en 8.600.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 2 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Silvia Viñez Argueso.-El Secretario.-4.057-3.

★

Don José Luis González-González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 136/1991, se tramite procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Vital, Sociedad Anónima», contra Francisco Javier Elexpe Beovide y Dolores Fanegas Berenguer, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, que ha sido fijado en 5.300.000 pesetas.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0012000018013691, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los licitadores para el caso de no poder llevarse a efecto en la fecha o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra B, de la planta tercera correspondiente a la casa sita en Vitoria, calle Paula Montal, número 2. Ocupa una superficie útil de 84 metros 93 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, comedor-están, tres dormitorios, baño, aseo, tendedero y terraza.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 24 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis González-González.-El Secretario.-4.102-3.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza.

Hago saber: Que en autos número 39 de 1991-A, a instancia del actor «Interacero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peiré Aguirre, y siendo demandado «C. M. Estampaciones y Forjas de La Puebla, Sociedad Anónima», con domicilio en La Puebla de Alfindén (Zaragoza) se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que por su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 9 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El 11 de noviembre siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta.-El 11 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

1. Una máquina granalladora de cinta «Mebusa» de goma: 4.000.000 de pesetas.
 2. Una máquina granalladora de bombo «Taf»: 2.000.000 de pesetas.
 3. Una prensa de 200 toneladas marca «Arisa»: 2.000.000 de pesetas.
 4. Una prensa de 200 toneladas marca «Arisa»: 2.000.000 de pesetas.
 5. Una prensa de 200 toneladas marca «Arisa»: 2.000.000 de pesetas.
- Total: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 15 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.066-3.

★

El Juez de Primera Instancia número 8 de Zaragoza.

Hago saber: Que en autos de ejecución de hipoteca del «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», número 214/1990, a instancia del actor «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Magra, y siendo demandado Pedro Perriago Chacón y María Carmen Caballero Fernández, con domicilio en calle La Corona, 59-61, escalera 2, 1.ª B, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de quince días, anunciándose la venta en pública de los bienes embargados

como de la propiedad de éste, que por su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, excepto la actora.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta.-El 8 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta.-El 5 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta.-El 3 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo. Debiendo consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura en su caso a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Son dichos bienes

Número veintiocho. Vivienda B, tipo 5, sita en la primera planta de la casa portal número 2. Tiene una superficie útil de 80,79 metros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de escalera, patio de luces y vivienda C de la misma planta; derecha, entrando con vivienda A de la misma planta, rellano de escalera y patio de luces; izquierda, con calle La Corona, y al fondo, con vivienda A de la misma planta y con vivienda E de la casa portal número 1. Cuota de participación: 2,4 por 100. Inscrita al folio 98 del tomo 4.066, finca 776 del Registro de la Propiedad de Zaragoza, número 1. Es parte integrante del edificio de esta ciudad en la calle La Corona número 59-61.

Valorada para subasta en 5.980.000 pesetas. Servará el presente, en su caso, de citación para dichos señalamientos a los demandados.

Dado en Zaragoza a 11 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.058-3.

REQUISITORIAS

Bajo su rubrica, onto de ser declarados rebeldes y de asumir en la demás responsabilidad legal, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, cesará desde el día de la publicación de quince en este periódico oficial y ante el Juzgado de Instrucción que se señala, se les cita, llama y emplaza, convocándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal, para que procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juzgado de Instrucción en arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Don Juan Carlos González Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Logroño.

Doy fe y testimonio que en las diligencias previas 748/90 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal que sigue:

Se decreta la prisión provisional del acusado Jesús Mógica Guillen interesando su busca y captura al ilustrísimo señor Director de Seguridad del Estado y

Guardia Civil. Llámesele por requisitorias, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Murcia y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, bajo el apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal.

Así lo manda y firma la ilustrísima señora doña Carmen Araujo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Logroño. De todo lo cual doy fe.

Concuerda bien y fielmente con el original al que me remito y para que conste expido el presente en la ciudad de Logroño a 10 de julio de 1991.—Doy fe.—El Secretario.—1.313.

★

Don Juan Carlos González Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Logroño, da fe y testimonio de que en Procedimiento abreviado 88/91, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Sigase el trámite establecido en el capítulo II del título III del libro IV de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Regístrese en el libro de su razón. Dése traslado del presente procedimiento abreviado al Ministerio Fiscal y a las acusaciones personadas para que, en el plazo común de cinco días, soliciten la apertura del juicio oral formulando escrito de acusación o, en su caso, la práctica de diligencias complementarias.

Se decreta la prisión provisional de uno de los querrelados Alfredo García Maeso, interesando su busca y captura al ilustrísimo señor Director de Seguridad del Estado y Guardia Civil, llámesele por requisitorias que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», y en el «Boletín Oficial de la Provincia de León», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, bajo el apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía. Notifíquese esta Resolución al Ministerio Fiscal y partes personadas, previniéndoles que contra esta Resolución podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de reforma en el plazo de tres días.»

Concuerda bien y fielmente con el original a que me remito, y para que conste expido el presente en la ciudad de Logroño, a 12 de julio de 1991, a efecto de notificación a Alfredo García Maeso. Doy fe.—1.611

★

Don Joaquín Ignacio Delgado Buena, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Algeciras.

Por la presente requisitoria, que se expide por haberse acordado en procedimiento abreviado 143/1990, sobre robo, se cita y llama a Vicente Arno Díaz, hijo de Pedro y de María, nacido el 4 de octubre de 1967 en Jaén, sin domicilio fijo, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Algeciras, 3 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.607.

★

Don Manuel N. Vázquez Ruiz, Magistrado-Juez de Instrucción número 3 de Avila.

Por la presente, que se expide en méritos de procedimiento abreviado número 17/91, sobre robo se cita y llama al acusado Miguel Gómez Gordillo, hijo de Juan y Teresa, natural de Madrid, de veintio-

cho años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión como comprendido en el número del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición del Juzgado de Instrucción número 3 de Avila.

En Avila, a 8 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—1.599.

★

Don Francisco García Gómez, Secretario sustituto del Juzgado de Instrucción de Solsona (Lérida).

Doy fe y certifico: Que en diligencias previas número 533/90, seguidas en este Juzgado por incendio y robo se ha dictado la literal y siguiente requisitoria:

«Por la presente, que se expide en méritos de diligencias previas número 533/90 y conforme a lo establecido en el artículo 835 I de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a José Antonio Gómez Corral, nacido en Badalona el día 24 de diciembre de 1965, hijo de José y de Felicidad, con documento nacional de identidad número 72.529.044, como imputado del presunto delito de robo e incendio, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Solsona (Lérida), con el fin de constituirse en prisión provisional, comunicada y sin fianza, y responder de los cargos que resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Solsona, 18 de junio de 1991.—El Juez de Instrucción, Albert Montell García.»

Es copia conforme con su original, al que me remito y doy fe, y para que conste y surta sus efectos oportunos expido la presente, que firmo en Solsona a 18 de junio de 1991.—El Secretario sustituto.—1.309.

Juzgados militares

José Manuel Mora Chacón, con documento nacional de identidad número 27.304.033, de veintiocho años de edad, hijo de José Manuel y de María Josefina, natural de Méjico, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 22, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de diez días contados a partir de la publicación de la presente, a fin de responder de los cargos que pudieran resultar de las diligencias preparatorias número 22/16/91, que se le instruyen por un presunto delito de no incorporación a filas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Sevilla, 12 de junio de 1991.—El Juez Togado, Luis Antonio Alonso del Olmo.—1.544.

★

Gustavo López Morales, hijo de Getmar y Carmen, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 20 de julio de 1970, en posesión del documento nacional de identidad número 42.877.605, último domicilio conocido en Arucas (Las Palmas de Gran Canaria) calle Goya, bloque 9-1.º, puerta B, barrio Juan XXIII, últimamente destinado en el III Tercio de la Legión, Puerto Rosario, Fuerteventura y actualmente en ignorado paradero, procesado en las diligencias preparatorias 53/14/90, seguidas contra él, por presunto delito de desertión, en el Tribunal Militar Territorial Quinto de la Zona Militar de Canarias, Santa Cruz de Tenerife, avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta, bajo apercibimiento de que, si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si en este no es posible, en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y preparatorias, en las cuales se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de julio de 1991.—El Coronel Auditor, Presidente del Tribunal, Luis Carrero Gabarda.—1.472.

★

Enrique Sánchez Pérez, hijo de Enrique y de Gloria, natural de Madrid, nacido el 15 de junio de 1967, con documento nacional de identidad número 847.001.348, con domicilio en calle Centra, número 7, primero, Valladolid, últimamente destinado como Legionario en el Tercio Don Juan de Austria III de la Legión, en Puerto del Rosario (Fuerteventura), y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/11/90, seguidas contra él por presunto delito de desertión, en el Tribunal Militar Territorial Quinto de la Zona Militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si, éste no es posible, en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las cuales se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de julio de 1991.—El Coronel Auditor, Presidente, del Tribunal, Luis Carrero Gabarda.—1.469.

EDICTOS

Juzgados militares

Don José Balsalobre Martínez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 51 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 3 de junio de 1991 se acuerda citar a Alfredo Afonso Díaz a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 51/93/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la unidad militar que le había sido asignada, tras haberse incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, debiendo comparecer en el término de veinte días ante este Juzgado Togado, sito en avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta, de Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de que si no lo hace le pararán los perjuicios a que hubiere a lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife».

En Santa Cruz de Tenerife a 3 de junio de 1991.—El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.—1.511.